



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVII - Nº 621

Bogotá, D. C., jueves 11 de septiembre de 2008

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION QUINTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPUBLICA
ACTA NUMERO 034 DE 2008

(mayo 27)

Legislatura 2007-2008 Segundo Período

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:15 a. m. del día martes veintisiete (27) de mayo de dos mil ocho (2008), previa citación de la Mesa Directiva, se reunieron en el salón de sesiones de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República, los Senadores miembros de la misma, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

Para la sesión del martes 27 de mayo de 2008.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación del Orden del Día

III

Aprobación del Acta número 025 de 16 de abril de 2008

IV

Discusión en primer debate de los siguientes proyectos de ley

1. **Proyecto de ley número 156 de 2007 Senado, por medio de la cual se derogan algunos artículos de la Ley 99 de 1993.**

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

Ponentes: honorables Senadores *Antonio Valencia Duque*, Coordinador; *Oscar Josué Reyes Cárdenas*, *José Gonzalo Gutiérrez*, *Arturo Char Chaljub*, *Manuel Guillermo Mora Jaramillo*, *Hugo Serrano Gómez*, *Jorge Enrique Robledo Castillo* y *Ernesto Ramiro Estacio*

Publicación: *Gaceta del Congreso* número 659 de 2007 y 46 de 2008.

2. **Proyecto de ley número 224 de 2007 Senado, 037 de 2007 Cámara, por medio de la cual se instaura en el territorio Nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes *Juan Carlos Valencia Montoya* y *Luis Alejandro Perea Albarracín*.

Ponente: honorable Senador *Mauricio Jaramillo Martínez*.

Publicación: *Gaceta del Congreso* número 275 de 2008.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

Por indicación de la Presidencia:

La señora Secretaria de la Comisión doctora *Delcy Hoyos Abad*, realiza el correspondiente llamado a lista, registrándose la presencia de los siguientes Senadores:

Char Chaljub Arturo
Gutiérrez José Gonzalo
Manzur Abdala Julio Alberto
Name Cardozo José David
Reyes Cárdenas Oscar Josué

Robledo Castillo Jorge Enrique
Valencia Duque Antonio.

Conformando quórum decisorio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los Senadores:

Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Serrano Gómez Hugo
Jaramillo Martínez Mauricio
Estacio Ernesto Ramiro
Sierra Grajales Luis Emilio.

Con excusa, deja de asistir el honorable Senador.

Humberto Builes Correa.

Bogotá, D. C., 25 de abril de 2008

Doctora

Delcy Hoyos Abad

Secretaria General Comisión Quinta
Senado de la República

De conformidad con el reglamento del Congreso y para los trámites respectivos en cuanto a la asistencia de sesiones y pago de salarios y prestaciones sociales, le manifiesto muy respetuosamente, que en la actualidad no puedo asistir a las sesiones Plenarias ni de Comisión Constitucional permanente, por motivos de fuerza mayor, al encontrarme con medida de aseguramiento, hasta tanto no se resuelva el recurso de reposición ante la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Mis garantías procesales no podrán ser vulneradas, hasta tanto no quede en firme la providencia de la Corte Suprema de Justicia.

Agradezco la atención que le merezca la presente petición.

Humberto de Jesús Builes,
Senador de la República.
* * *

La Presidencia somete a consideración el Acta número 025 del 16 de abril de 2008:

La Comisión la aprueba sin ninguna discusión

Solicita el uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala y comenta:

Quiero informarle a la Comisión Quinta del Senado de la República que el señor Ministro de Minas y Energía tiene deseos de conversar con esta Comisión para contarles en las horas de la tarde, qué medidas está tomando o piensa tomar el Gobierno Nacional, en torno al aumento del petróleo que lógicamente conlleva naturalmente al aumento de los combustibles en el territorio nacional y yo creo que es una buena oportunidad para que la Comisión Quinta conozca de primera mano qué se está tratando en palacio, a las 4:00 de la tarde me informó el señor Ministro que quería reunirse con los miembros de la Comisión Quinta, entonces como vamos a estar en Plenaria, pudiéramos buscar algún sitio y conversar con el señor Ministro, sobre esos temas que sin lugar a dudas deberán ser del agrado de la opinión pública nacional, en el sentido de que el país no va a estar sufriendo las alzas descomunales de manera directa que está viviendo el petróleo en el territorio internacional.

En segundo lugar, quería felicitar a los ciantes a San Andrés, creo que fue una buena visita, que fue un ejercicio prudente del control político que esta Comisión debe ejercer, especialmente en los campos ambientales minero-energéticos y lógicamente el sector agropecuario.

Por ello señor Presidente, usted que fue el gestor de esa proposición junto con el Senador Oscar Reyes, quien además hizo buen uso y gala de su buen humor. Creo que además vale la pena señor Presidente, Senador Oscar Josué, que le hagamos un seguimiento a todas las acciones que el Gobierno Nacional dijo estaba deseoso o encaminado a ejecutar en esta importante región de Colombia.

De todas formas proteger a los ciudadanos de la Isla, también debería ser una misión nuestra de manera permanente, hacer no solo el seguimiento, sino buscar nuevas ideas como lo conversamos con el doctor Jorge Enrique Robledo, para facilitarle la calidad de vida a los 70 mil habitantes que se encuentran en el departamento de San Andrés Islas. Esa es una misión supremamente agradable para nosotros, pero que al mismo tiempo, tiene una visión superior de patria, la de atender a esos ciudadanos que viven allá, que hoy sufren además del flagelo de los malos servicios como ya lo dijimos, sufren de un desempleo

galopante y una pobreza que estremece hasta las fibras a todo lo que vamos, visitamos y conocemos realmente cómo es la pobreza y el desempleo en esa importante región de Colombia.

Manifiesta el honorable Senador José David Name, presidente de la Comisión:

Quiero agradecerles a los honorables Senadores por su acompañamiento el jueves de la semana pasada en San Andrés. Ya tocó el punto el Senador Manzur, fue una sesión muy importante, de mucho provecho, donde el señor Ministro dio a conocer cuáles serán sus políticas energéticas con respecto a la Isla de San Andrés y Providencia, y quedó pasmado con el problema que hay de las basuras y que todavía no hay una solución, digamos, que a corto plazo.

En el mismo sentido, dice el honorable Senador Oscar Reyes Cárdenas:

También debo agradecerles a todos los colegas por la asistencia y más que eso, por lo que aportaron al debate.

Nos acaban de informar que vamos a hacer una reunión, o nos cita el Ministro a una reunión a las 4 de la tarde, para discutir con la Comisión Quinta, algunos términos de tipo técnico y económico en cuanto al precio del petróleo en el mundo y en Colombia y las medidas que tienen pensado tomar el Ministro y el Gobierno, respecto al alto crecimiento de los precios del petróleo.

Pasando a otro tema, los temas que se tocaron en San Andrés y las acciones que se comprometió el Gobierno a ejecutar, tienen mucha trascendencia para la isla, sobre todo en materia social. El Ministro de Minas y la Viceministra de Medio Ambiente, tienen un gran compromiso con lo que allí se tocó, con el tema de las basuras y el de generación eléctrica; creo que uno de los temas era la generación eléctrica a través de las basuras y ese tema como que va a ser desechado según tengo entendido, por costos de construcción y costos de operación; esa medida la tomará el Ministerio en estos días, vamos a ver con qué terminamos.

El otro tema Senador Julio Manzur y Senador Robledo, es el que ustedes acaban de tomar de la parte de seguridad de la Isla, eso es algo que hay que tocar y es algo que hay que determinar en una sesión más adelante, porque la inseguridad compromete bastante a la Isla y eso echa a perder todo lo que se haga en otras actividades sociales de la isla.

Señor Presidente, las fotos que se tomaron sobre la irresponsabilidad de algunos sectores con respecto a lo que se comprometen con los turistas a llevar la gente en esos barcos hacia donde van y sin chalecos salvavidas, hubo fotos que tenemos para mostrarle a la capitania de puertos y a las autoridades, lo daremos a conocer próximamente; porque a eso también hay que pararle bolas, porque el turismo es

base fundamental para el desarrollo económico de la isla, eso lo vamos a hacer más adelante.

Agrega el Senador José David Name:

En San Andrés aprobamos dos proposiciones, un debate sobre el transporte masivo y ahí se hizo una adición el Senador Mora y el Senador Reyes y otros Senadores de los demás transportes masivos; ese debate quedó para el 11 de junio, sobre el combustible que va a usar el transporte masivo, en el país.

El otro debate es el del río Bogotá, todavía no tenemos espacio en la agenda, mañana anuncio qué día va a quedar el debate, pero también quiero informarles Senadores que para poder sacar los debates pendientes y la agenda, nos va a tocar trabajar un par de jueves, que también les estaría informando en el día de hoy, cuáles son esos jueves que se van a trabajar, para discutir proyectos de ley.

El día 10 es un debate del Senador Jorge Enrique Robledo, sobre Marmato, el día 3 tienen el Senador Mora y el Senador Manzur un debate muy importante de la autosuficiencia petrolera en Colombia, y sería el 11 el debate del Metroplus.

Solicita el uso de la palabra el honorable Senador Hugo Serrano Gómez y comenta:

Me parece muy importante el tema de los subsidios a los precios de la gasolina y además que miremos también un poquito en la reunión de esta tarde, algunos aspectos relacionados con la política petrolera que poco entendemos. Hay un hecho que yo me puse a averiguar y que tiene que ver con los subsidios a los combustibles contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo, que hay unos subsidios asignados a los combustibles.

Por ejemplo, el año pasado y el año antepasado, correspondieron por concepto de subsidios a los combustibles, algo así como 5.5 billones de pesos y de esos subsidios le corresponden a Glencore el 15%; quiere decir que de esos subsidios, a Glencore le han llegado partidas cercanas a los 750 mil millones de pesos, por ser dueños del 51% de la Refinería de Barrancabermeja.

Glencore en estos 2 años no ha hecho absolutamente nada para mejorar la calidad de los combustibles de Cartagena, y pagó por la refinería un poquito más de 650 millones de dólares, significa que por concepto de los combustibles, Glencore, por poseer el 51% de esas refinerías, ha recibido subsidios del orden de los 300 y pico de millones de dólares; eso significa que le va a salir la planta prácticamente gratis, porque pagó 600 y pico de millones de dólares por la planta, ese es un hecho que nadie lo entiende.

Me parece muy importante que la Comisión fije posiciones en lo que tiene que ver con las soluciones, yo tengo unas posibles soluciones, y tengo unas respuestas a lo que

está sucediendo y seguramente ustedes tienen otras respuestas muy importantes.

Me gustaría señor Presidente, que en el tema de hoy, habláramos del impuesto al gas, es muy preocupante, porque mataríamos de una vez por todas una de las grandes industrias que es el gas natural vehicular y como mañana tenemos un debate sobre Hidroprado, que creo no va a ser muy extenso, yo propondría que después de que el Senador Jaramillo haga su intervención, pudiéramos oficialmente la Comisión Quinta del Senado, fijar unos criterios y unos conceptos sobre el manejo de los combustibles en Colombia, y las posibles soluciones a los gravísimos problemas de las alzas de los combustibles.

En uso de la palabra, el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala:

Informa a la Comisión, que el señor Ministro de Minas y Energía no va a estar presente, y añade: Yo no sé si ese debate sin el Ministro de Minas, usted lo quiera adelantar de todas maneras; lógicamente que la venta de Hidroprado o toda su proyección, todo su análisis financiero, fue adelantado por el Viceministro Manuel Maiguashca, y él pudiese estar en la Comisión el día de mañana.

Manifiesta el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

El tema de lo de Hidroprado más que llegar a analizar con detalle respecto a la venta y cómo se manejó, tiene dos propósitos, tiene dos aristas; la primera, demostrar cómo le tomaron del pelo al departamento del Tolima, cuando le manifestaron que le iban a dar la primera acción y que le iba a dar todas las garantías para que Hidroprado quedará en manos de los Tolimenses y cómo fueron haciendo todo lo contrario para que nunca hubiera habido posibilidades de que el departamento pudiera adquirir ese patrimonio que es patrimonio nuestro y pudiera seguirse conservando.

Por lo tanto la presencia del Ministro en ese punto específico es importante, claro que uno sabe que detrás del Ministro está la mano tenebrosa del Viceministro, porque ese es el que siempre maneja todos estos asuntos, uno cada vez que habla de privatizaciones, siempre aparece el Viceministro, o sea, que en aras de hacer justicia, quien tendría que dar las explicaciones tendría que ser el Viceministro, pero por supuesto que aquí al que hay que citar es al Ministro porque no hay que permitirle que evada su responsabilidad. Adicional a eso, el punto más importante, es que nos expliquen qué pasó con la plata de Hidroprado, es así de sencillo, eso no va a ser un debate.

Entonces, no es mucho lo que hay que demorarnos, tenemos la documentación en donde el Gobierno en cabeza del Presidente, se comprometió con la planta de Hidroprado y al final, para calmar los ánimos de los tolimenses le dijeron, no se preocupe que toda esa plata va a ser invertida para las vías y para

el desarrollo del Tolima, como han hecho en otros departamentos. Por eso yo les advertí a los Santandereanos que cuando vayan a vender la Electricificadora por menos precio como es la costumbre, no vayan a comer cuento, porque como se dice en el argot popular; al perro no lo capan 2 veces y aquí ya nos han capado como 5 veces a los colombianos, con el cuento de que no se preocupen que la plata va para el desarrollo y con eso apaciguan los ánimos. Lo cierto es que un sólo centavo de esa plata, ha ido a parar al departamento del Tolima, terminó fondeando unos empréstitos sobre unos temas en Boyacá y es lo que vamos a discutir el día que se pueda llevar a cabo este debate.

Ahora el Gobierno seguramente va a salir con el cuento, después de todo el escándalo que se armó en el Tolima por cuenta de este incumplimiento, que por el lado de los fondos de la paz, allá llegó el presidente para calmar los ánimos con 100 mil millones de pesos para el Tolima, o sea, para que vea como se están moviendo aquí las platas, o sea, aquí hay unos fondos que no se conocen mucho, pero después de que se armó toda esa cosa y la gente empezó a reclamar, apareció el Gobierno y que el gobernador entre otras, yo advertí que había tenido una posición muy digna y se paró en la raya como debe pasar, pues después de eso llegaron con una plata que tienen dizque en el Fondo de Paz, y fueron y se despacharon con una cifra muy importante, cosa que los tolimenses agradecemos enormemente.

Pero eso no quiere decir que con eso se evada ahí la responsabilidad, porque una cosa es la plata de la paz que están obligados a invertirla en las zonas donde hay tanta violencia y el sur del Tolima, Planadas, Chaparral, Dolores, toda esa cosa de allá hemos sido víctimas del señor Cano y de otros cuantos importantes subversivos y por supuesto que consideramos que esa plata que anunció el Gobierno en el caso de que se llegar a cumplir con el compromiso, es una plata que viene de una destinación diferentes a la de Hidroprado.

Entonces por supuesto que el tema no va a ser un tema muy complicado, no va a ser un tema muy demorado, es un tema más bien sencillo porque lo que estamos es preguntando qué es lo que está pasando y que quede en evidencia que muchos de los compromisos que se hacen sobre estos asuntos pues se incumplen, pero pareciera que nadie reclamara y por eso es que se siguen cometiendo de manera continua.

Por lo tanto pues recogiendo la petición que hace el Senador Manzur, o por lo menos la observación que hace con respecto de que no va a venir el Ministro de Minas y acaba de informarme el Presidente que tampoco el de Hacienda, pues creo que un debate sin la presencia de los 2 Ministros, que son los que tienen que respondernos aquí en el Senado de la República, yo sugeriría pues que aplazáramos

para el 10 de junio el debate, pero como es un debate que por lo corto no pierde la importancia; pero por su misma brevedad permitiría aprovechar la presencia del Ministro para otros temas.

Yo estoy totalmente de acuerdo agregar ese día el tema que acaba de mencionar el Senador Hugo Serrano y otro que tiene propuesto también el Senador Robledo, con eso yo creo que también haríamos más útil la presencia de los Ministros en esta Comisión

Con la venia de la Presidencia, señala el honorable Senador Jorge Robledo Castillo:

La fecha del 10 de junio está destinada para un debate que yo cité sobre el caso muy grave, que es el caso que tiene una transnacional de tumbar el casco urbano de Marmato, pero ese debate se citó en el entendido, en que para esa fecha ya habría definiciones por parte de esa transnacional que se llama la Colombia Goldfields, sobre qué es exactamente lo que quieren hacer allí y a estas alturas señor Presidente todavía eso no está claro.

Entonces, ante el hecho de que eso no está claro, de que a mí me interesa el debate del Tolima también —yo finalmente soy un ibaguereño-manizaleño—, en lo que tiene que ver con Hidroprado y además en lo que tiene que ver con la privatización en el Tolima y otro lío que hay armado en la privatización de la empresa de energía de Pereira Enerpereira, que me es también pues cercana a mis afectos, entonces si nos ponemos de acuerdo señor Presidente, podríamos utilizar más bien la fecha del 10 de junio para que le hiciéramos un debate a todo este lío de las privatizaciones regionales. Ese es un tema que lo hemos mirado varias veces, pero señor Presidente, yo le diría a los colegas que estamos en eso, que ese debate lo hacemos con los Ministros o sin los Ministros el 10 de junio, o sea, cambiar Marmato y lo dejamos más bien Marmato para el semestre entrante y hacer debate sobre el caso de todo este lío de las electricificadoras.

Por ejemplo, la privatización de la Electricificadora de Pereira se tuvo que aplazar la semana pasada por un reclamo que algunos hicimos de un procedimiento que por lo menos, era turbio a mi juicio, pero además un juez encontró ilegalidades manifiestas, eso tiene que ver con la empresa de Energía del Tolima, y de alguna manera de rebote, termina teniendo que ver con todos los problemas de las electricificadoras y yo presentaría la siguiente proposición para que formalicemos todo.

Proposición

Cítese a los Ministros de Hacienda y Energía, doctores Oscar Iván Zuluaga y Hernán Martínez, a un debate sobre la privatización de las empresas regionales de energía. Esta proposición asimila la propuesta del Senador Jaramillo Martínez, sobre Hidroprado.

En desarrollo del Orden del Día, la Pre-sidencia:

Abre la discusión y votación en primer debate del **Proyecto de ley número 156 de 2007 Senado**, por medio de la cual se derogan algunos artículos de la Ley 99 de 1993, e informa que se presentaron 3 ponencias; una del Senador Valencia, positiva, y dos ponencias negativas, una del Senador Robledo y otra del Senador Estacio.

Manifiesta además, que por ser la ponencia del Senador Antonio Valencia, ponente-coordinador del proyecto, la primera que se radicó en la secretaría de la Comisión, se iniciará con su estudio

En uso de la palabra, manifiesta el honorable Senador Antonio Valencia Duque:

Este proyecto de ley ya había sido discutido hace más o menos, un mes y medio, se había solicitado el aplazamiento para pedir unos conceptos a los Ministros del Ambiente y Ministro de Minas y Energía.

Quiero empezar por recordarles el texto del proyecto. La verdad es que según el numeral 2 del artículo 45 de la Ley 99 del año 99, se establece que las generadoras que produzcan más de 10 mil kilovatios están en la obligación de transferir el 6% de los recursos en la siguiente forma: El 3% para las Corporaciones Autónomas que tengan jurisdicción donde queda el embalse, y el otro 3%, primero, para los municipios, en la siguiente forma: El 1.5%, para los municipios de la cuenca hidrográfica que surte el embalse, y el 1.5% para los municipios que están sobre el embalse.

La modificación que ha propuesto el Senador Luis Fernando Duque que es el autor de la iniciativa, es la siguiente: Que ese 3% de que se habla para los municipios no se distribuya en 2 partes, sino que ese 3% se distribuya proporcionalmente entre todos los municipios de la cuenca y los del embalse. Ahora, si un municipio participa en la cuenca y también en el embalse, también proporcionalmente tendrá parte según la proporción en que esté participando.

La verdad es la siguiente, si nosotros tenemos sobre un embalse, hablemos por ejemplos del Sigsa o del embalse Chivor, 14 municipios en la cuenca y sólo 2 municipios sobre el embalse, entonces a 2 municipios según la ley hoy les tocaría el 1.5% y a otros 14 municipios que son los de la cuenca, los que en realidad tienen que trabajar según la ley para el mantenimiento de la cuenca la protección, les tocaría el 1.5%; lo que la ley busca, es que ese 3% se distribuya proporcionalmente entre los 14 de la cuenca y los 2 del embalse.

Hay que tener en cuenta lo siguiente, que normalmente los municipios que quedan sobre el embalse, o las tierras que están anexas o cercanas al embalse, las maneja el dueño del embalse, llámese ISA, Isagén, o Empre-

sas Públicas de Medellín, Hidroprado, o quien las tenga. Por ejemplo, Betania, quien tenga la propiedad del embalse, normalmente es el que hace el sostenimiento del embalse con la reforestación y demás. Ese es el sentido de la ley.

Nosotros habíamos pedido entonces un concepto a los Ministros, pero lamentablemente a los Ministros les elaboran los proyectos y parece que no los leen mucho, porque el informe o el concepto que les dieron a los Ministros, es que el autor del proyecto, eliminó y es verdad, eliminó 2 incisos en el numeral 2 del artículo 45, que son los que establecen en qué se debe gastar ese dinero; esa fue una omisión de quien propuso el proyecto, que ya desde la ponencia que presenté en asocio de los otros cinco Senadores que fueron los Senadores Manuel Guillermo Mora, José Gonzalo Gutiérrez, Oscar Josué Reyes y Arturo Char, en la Ponencia Positiva que nosotros presentamos, ya vienen corregido.

En segundo lugar, había también en el proyecto como se presentó una imprecisión en el sentido que se dice que se derogan algunos artículos de la Ley 99, eso no corresponde a la verdad de lo que se quiere hacer con este proyecto, porque estamos proponiendo es una modificación al numeral 2, no más, lo demás queda como está en el texto. Lo que han dicho entonces en el concepto los Ministros, es que se han remitido a impugnar, el que sean eliminados esos incisos que desde luego no se deben eliminar, y también a que en el texto propuesto, incluso en el encabezamiento o en el título de la ley, se ha dicho que es una modificación, que es una derogatoria de unos artículos de la ley, lo cual no corresponde a la verdad.

Por otra parte, el honorable Senador Jorge Robledo me aducía que una de las razones por las cuales él presenta ponencia negativa, es porque se está modificando la destinación de estos recursos y que necesitaríamos una autorización o convenio con el Ministro de Hacienda. Yo quiero darles a conocer una parte de la Sentencia C-911 del año pasado de la Corte Constitucional, es sumamente importante para nosotros, porque según esta Sentencia, se le reestablece al Congreso la facultad de iniciativa en el gasto; esto tiene que ver con las objeciones presidenciales al proyecto de ley por el cual el Congreso el año pasado antes de salir, en junio, se autorizó elevar al 70% del salario mínimo la compensación o bonificación a las madres comunitarias.

Ustedes recuerdan muy bien, los que estaban en la Plenaria, que creo que fueron todos, que este tema no contó con el aval del Ministerio de Hacienda, la Viceministra de Hacienda se opuso rotundamente a que se aprobara este 70%, el Congreso o el Senado de la República así lo aprobó también con el aval de la Cámara porque en la conciliación este fue el texto que quedó, el Gobierno devolvió el

proyecto con objeciones constitucionales y la Corte en un resumen que les voy a leer muy breve, en primer lugar declara infundada las objeciones, en segundo lugar declara exequible el artículo, y las razones de la decisión son las siguientes, en un resumen del Magistrado Humberto Antonio Sierra Porto, Vicepresidente de la Corte, que dice:

4.4. Razones de la decisión. La Corte reafirmó la clara intención del Constituyente del 91 de reestablecer la iniciativa del Congreso de la República en materia de gasto público, esto es, en el sentido de que el mismo puede aprobar disposiciones legales que ordenen o impliquen gastos, tanto en los proyectos que son de iniciativa exclusiva del Gobierno Nacional sobre la materias señaladas en el artículo 154 de la Constitución, como en los proyectos que no son de dicha iniciativa.

En este sentido, tanto el inciso 2° del artículo 154, como el 160 de la carta, le confieren atribución a las cámaras para introducir a los proyectos de ley, las modificaciones, adiciones y supresiones que juzguen necesarias, lo cual incluye lógicamente los gastos correspondientes.

Continúa diciendo el Senador Valencia Duque:

De otro lado, la Corte advirtió que la exigencia establecida en la Ley 819, corresponde al Gobierno Nacional, quien debe presentar conjuntamente con el proyecto de ley de su iniciativa, el estudio del impacto fiscal del mismo.

En el caso concreto del artículo 4° del proyecto objetado, que establece un incremento de la bonificación mensual de las madres comunitarias, la Corte señaló que por tener el Congreso de la República iniciativa en todo caso en materia de gasto en la expedición y reforme de las leyes porque a sí lo estableció el Constituyente del 91, con el propósito de replantear la regulación superior al respecto establecida en la reforma del 68, los requisitos establecidos en el artículo 7° de la Ley 819 del 2003 son exigibles al mismo Gobierno Nacional en la preparación de la ley anual del presupuesto que es un acto condición de la ejecución de las leyes que ordenan gastos y que constituyen la cauda de aquel, pero no al Congreso de la República en la tramitación y aprobación de dichas leyes.

En ese caso, es el Ministro de Hacienda y Crédito Público quien debía estar atento en cualquier etapa del procedimiento legislativo a rendir su concepto a este respecto como lo dispone la propia norma orgánica del presupuesto.

Por lo expuesto, la Corte encontró infundadas las objeciones formuladas por el ejecutivo y procedió en consecuencia declarar exequible el artículo 4° del proyecto revisado.

Con este acápite de la Sentencia de la Corte, más lo que hemos anotado, considero que

no hay razones para apartarnos de la ponencia positiva que habíamos presentado los cinco Senadores y en consecuencia pues yo le solicito a la Comisión y al señor Presidente colocar en consideración el informe de Ponencia Positiva sobre este proyecto.

Señala, el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

En la Ponencia negativa que yo presenté, el principal argumento que se da, es el artículo 154 de la Constitucional Nacional, que en resumen a mi juicio, señala que se necesita la autorización del Gobierno Nacional para que el Congreso pueda aprobar gastos; ese mismo argumento da el Ministerio de Medio Ambiente sobre este proyecto, no voy a leer porque pues este es un artículo bien conocido.

Pero también tengo que confesar que yo no conocía la Sentencia de la Corte Constitucional de la que está hablando el Senador Valencia, cuya importancia pienso que no se le puede escapar a nadie en este Senado. Yo creo que este asunto de poseer al Congreso en la iniciativa del gasto, se remonta a la reforma constitucional de Carlos Lleras Restrepo que fue una reforma que recordemos además, se le impuso al Congreso doblándole el brazo, a la brava digámoslo así.

En la ponencia mía, yo le decía a uno de mis asistentes, ahora que la ponencia negativa mía se daba como argumento ese artículo 154, pero yo también decía que hemos debido consignar nuestro desacuerdo con ese artículo, porque definitivamente dos grandes leyes son las que aprueban los Congresos; la primera, que es la que tiene que ver con los impuestos y la segunda, tiene que ver con la forma cómo se gastan los impuestos, las leyes de presupuestos en general de gastos todas.

Entonces, ante lo que está planteando el Senador Antonio Valencia, yo estoy en condiciones de retirar mi ponencia negativa y que más bien nos unamos a la idea de que si hay una sentencia de la Corte Constitucional que señala que si podemos tener iniciativa, actuemos en esa dirección, porque además yo quiero llamar la atención sobre la importancia de lo que eso reviste. Si alguna cosa convierte al Congreso de Colombia en una especie de Congreso medio eunuco digámoslo así, es el hecho de que ni un peso se puede proponer así sea con el mejor propósito y así se demuestre su viabilidad, sin el visto bueno del Ministro de Hacienda; cosa que además le concede a los Ministros de Hacienda y al Gobierno, un poder de presión y de coacción sobre las mayorías del Congreso que uno tampoco puede compartir.

Entonces, en ese sentido señor Presidente yo retiro mi ponencia y me uno a la propuesta del Senador Antonio Valencia, y que si el gobierno va a demandar esto, pues que lo demande, pero que definitivamente acojamos el camino que señala la Corte Constitucional, que además lo señala sobre un gasto bastante

grande, digo yo en términos relativos, porque no le resuelve de verdad el problema a las madres comunitarias, pero sí le transfiere unos cuantos pesos, mayores que los que en este proyecto de ley estamos destinando.

La Presidencia:

Deja constancia del retiro por parte del Senador Jorge Robledo, de su ponencia.

En uso de la palabra, expresa el honorable Senador Antonio Valencia Duque:

Yo le diría también al honorable Senador Estacio, que la ponencia negativa de él, en términos generales, entiendo que se sustenta en la supresión que hizo el proponente de los incisos 2° y 3° del numeral 2 del artículo 45, que eran donde prácticamente suprimían la destinación específica que la Ley 99 del 93 establece para estos recursos.

De tal manera que yo casi también que le rogaría al Senador Estacio, a menos que él tenga una consideración distinta, pero lo que yo veo en el fondo es lo mismo. Ya nosotros hemos restablecido el artículo como debe quedar, es decir hemos vuelto a colocar los incisos, e incluso, tal vez por una omisión no fue intención de eso, sino que hubo una omisión al presentar el proyecto de ley. De tal manera que sería muy grato además de que yo creo que sería también honorable Senador Estacio un acto de solidaridad parlamentaria con un Senador que se ha preocupado por un tema que es muy importante para los municipios.

En segundo lugar, yo quería anotar esto también, yo creo que esta Sentencia de la Corte es tan importante, no sólo para el Congreso, sino que creo que esto le reestablece también la iniciativa del gasto a los consejos y a las asambleas departamentales y le ruego a la señora secretaria, que nos haga sacar una copia de este acápite, porque aquí no está toda la sentencia, sino una parte que nos ha enviado el vicepresidente de la sala constitucional, para que la tengamos y la podamos multiplicar en nuestros municipios y en nuestros departamentos.

Refiriéndose a la sentencia de la Corte, señala el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Quería hacer una anotación al respecto, incluso, como la proposición nuestra de las madres comunitarias, el 70% que fue prácticamente, directamente al Congreso de la República, el Senado, los que insistimos en ese proceso y posteriormente consideramos que había que revisarlo para que le llegara a todas las madres comunitarias por ese trabajo tan hermoso que hacen, ese trabajo tan loable y además con tanto cariño por los niños, se dio la oportunidad de incrementar este 70% a unas cerca de 74 mil madres comunitarias.

Pero quería decirle Senador Antonio Valencia, que efectivamente hoy en día ya cada una de las madres comunitarias, en los contratos que han venido firmando quedaron consigna-

dos este 70%, lógicamente de acuerdo con las tablas que tiene el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y así mismo en su momento se logró incorporar 500 millones de pesos a los municipios menores de 25 mil habitantes de todo el país, para efectivamente lograr darle una oportunidad a estos municipios, llámese en puestos de salud, en polideportivos, en la parte cultural, en la parte educativa, en la parte de escuelas y colegios, es decir de libre destinación, que permitiría efectivamente unos mayores ingresos a los municipios de 25 mil habitantes, por 500 millones de pesos anuales dentro del Presupuesto General de la Nación.

De manera que en eso estábamos de acuerdo y nos alegra mucho ese concepto porque le da fortaleza a esa iniciativa parlamentaria que en su momento hemos tenido y hemos logrado incorporar estas necesidades y estos recursos tan importantes que tanto requieren nuestros municipios y tanto requieren nuestras madres comunitarias en el país.

Solicita el uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Ramiro Estacio, quien manifiesta:

La verdad es que no habíamos conocido lo de la Sentencia que nos acaba de sustentar el honorable Senador Antonio Valencia, sin embargo, yo sí quisiera en este sentido, volver a ratificar que nuestra proposición no va a ser aceptada en la que nosotros planteábamos, que el proyecto debe archivers.

En primera instancia, porque nosotros encontrábamos en la iniciativa de este proyecto varios errores que ahora entiendo, fueron corregidos; luego nosotros miramos también de que con la modificación del artículo 42, se estaban colocando a disposición unos recursos en nombre de los municipios para que se pierda el objetivo final que era el de invertir en proyectos prácticamente que busquen la preservación y la conservación de las cuencas y sobre todo la parte ambiental.

Nosotros hemos solicitado y así mismo dio respuesta la Contraloría, donde nos da razón de nuestros argumentos para solicitar que se archive este proyecto porque iría en contravía. En este sentido, encontrábamos nosotros que la Sentencia 495 del 98, aduce de que esos recursos que deben incorporarse de alguna forma o que están allí, deben dedicarse a saneamiento básico y lo que es el mejoramiento ambiental, que el Ministerio del Ambiente también lo reglamenta mediante un Decreto que es el 933 del 5 de agosto de 1994. Esos eran los argumentos que nosotros traíamos para que este proyecto se archive.

Nosotros también encontramos dentro de los conceptos que da el Ministerio de Minas, de que es improcedente o no sé, de trámite de esta iniciativa por dos razones. Primero, veo yo una muy clara sobre la destinación de los recursos, segundo, el objetivo que este perci-

be y que es prácticamente fortalecer la parte ambiental.

En ese sentido, yo quisiera más bien que se votara esta proposición y nosotros no tendríamos ningún inconveniente, porque creo que aquí hay la mayoría para dar el trámite respectivo señor Presidente.

Siguiendo con el procedimiento que establece la ley y habiendo sido retirada la ponencia del honorable Senador Jorge Robledo, por secretaría se da lectura a la proposición con que termina el informe de la ponencia presentada por el honorable Senador Ernesto Ramiro Estacio, así:

Proposición

Por las anteriores consideraciones, nos permitimos presentar ponencia negativa al Proyecto de ley número 156 de 2007 Senado y solicitamos respetuosamente a la Comisión Quinta Constitucional Permanente del honorable Senado de la República, se archive el Proyecto de ley número 156 de 2007 Senado, por medio de la cual se derogan algunos artículos de la Ley 99 de 1993.

Atentamente,

Ernesto Ramiro Estacio,

Senador Indígena, Movimiento de Autoridades Indígenas, AICO.

Sometida a consideración, la Comisión niega la proposición leída, con un voto a favor, del Senador Ernesto Ramiro Estacio. De inmediato, se da lectura al informe con que termina la Ponencia del Senador Antonio Valencia Duque, que dice lo siguiente:

Proposición

Por las anteriores consideraciones, nos permitimos presentar ponencia positiva al Proyecto de ley número 156 de 2007 Senado y solicitamos respetuosamente a la Comisión Quinta Constitucional Permanente del honorable Senado de la República, dar primer debate al texto propuesto relacionado con el Proyecto de ley número 156 de 2007 Senado, por medio de la cual se derogan algunos artículos de la Ley 99 de 1993.

Atentamente

Antonio Valencia Duque,
Coordinador Ponente.

Firman además *Manuel Guillermo Mora Jaramillo, José Gonzalo Gutiérrez, Oscar Josué Reyes Cárdenas y Arturo Char Chaljub,* Senadores Ponentes.

Con la venia de la Presidencia anota el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala:

Yo no voto ese proyecto de ley así como viene señor presidente, y me gustaría además que ese concepto que nos leyó el Senador Valencia, fuese también analizado por el señor Ministro de Hacienda. Yo no entiendo por qué un concepto de esta naturaleza no fue solicitado por el Senador Valencia, al señor Ministro

de Hacienda; pero ese proyecto de ley como está, no lo voto, y dejo constancia de mi voto negativo.

Con los votos negativos de los Senadores *Julio Alberto Manzur, Ernesto Ramiro Estacio y Hugo Serrano Gómez,* la Comisión aprueba el informe de ponencia del Senador *Antonio Valencia Duque.*

La Presidencia:

Somete a discusión el artículo 1°, que dice:

Artículo 1°. Modifícase el numeral 2 del artículo 45 de la Ley 99 de 1993 el cual quedará así:

Numeral 2. El 3% será distribuido proporcionalmente entre los municipios y distritos localizados en la cuenca hidrográfica que surte el embalse y los municipios y distritos donde se encuentra el embalse.

Con los votos negativos de los honorables Senadores *Julio Alberto Manzur, Ernesto Ramiro Estacio y Hugo Serrano Gómez,* la Comisión aprueba el artículo 1°, sometido a consideración.

Precisa, el honorable Senador Antonio Valencia Duque:

Creo que debemos leer los incisos del artículo 2° para que el texto quede completo. Senador Manzur, yo creo que tuve un error al decirle esto no modifica los municipios que hoy están recibiendo regalías, sencillamente lo que se hace es cambiar la distribución.

Si en Córdoba hay 3 ó 4 municipios que reciben regalías aguas arriba del embalse de Urrá, son los mismos que van a recibir, sencillamente la distribución se hace, no sólo para el 1.5% para los municipios que están sobre el embalse de Urrá, sino que el 3% se le aplica a los de la cuenca actual, más los del embalse en forma proporcional, nosotros no estamos cambiando aquí ni estamos señalándole regalías nuevas a municipios que hoy no las tengan; de tal manera que la distribución seguirá igual.

Hoy, la proporcionalidad establece el 1.5% ya está establecida, ahora, en la misma forma en que se está distribuyendo hoy, se seguirá distribuyendo en el futuro, lo único que cambia, como les he advertido, es que ya no es sólo para los municipios del embalse el 1.5%, sino que será para todos, en la proporción en que participen de las aguas del embalse, los mismos que hoy están participando. Distribución que estará hecha según lo establece la Corporación Autónoma o las Corporaciones Autónomas que tienen jurisdicción sobre los respectivos embalses.

Entonces, es necesario leer el inciso 2° tal como queda, porque se propuso la modificación del numeral 2 y si sólo modificamos el primer inciso, quiere decir que los otros dos quedaron suprimidos, entonces yo creo que por claridad sí debemos leer como debe estar.

La Presidencia:

Le advierte al Senador *Antonio Valencia Duque,* que debido a que el inciso 2° no aparece consignado en la ponencia, es necesario que lo presente como proposición aditiva y se procede a la reapertura del artículo 1°.

La siguiente es la proposición aditiva presentada por el honorable Senador *Antonio Valencia Duque.*

Proposición Aditiva

Cuando los municipios sean a la vez cuenca y embalse, participarán proporcionalmente en las transferencias de que hablan los literales a) y b) del numeral 2 del presente artículo.

Estos recursos sólo podrán ser utilizados por los municipios en obras previstas en el plan de desarrollo municipal, con prioridad para proyectos de saneamiento básico y mejoramiento ambiental.

A solicitud del señor Ponente, honorable Senador Antonio Valencia Duque:

Por Secretaría se da lectura a los dos incisos del artículo 1°, así:

Artículo 1°. Modifíquese el numeral 2 del artículo 45 de la Ley 99 de 1993, el cual quedará así:

Numeral 2. El 3% será distribuido proporcionalmente entre los municipios y distritos localizados en la cuenca hidrográfica que surte el embalse y los municipios y distritos donde se encuentra el embalse.

Cuando los municipios sean a la vez cuenca y embalse, participarán proporcionalmente en las transferencias de que hablan los literales a) y b) del numeral 2 del presente artículo.

Estos recursos sólo podrán ser utilizados por los municipios en obras previstas en el plan de desarrollo municipal, con prioridad para proyectos de saneamiento básico y mejoramiento ambiental.

A continuación se somete a consideración el artículo 2°, que dice:

Artículo 2°. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

La Comisión aprueba el artículo 2° leído, así como el siguiente título para el proyecto en estudio:

Por medio de la cual se modifica el numeral 2 del artículo 45 de la Ley 99 de 1993.

Preguntados los miembros de la Comisión, manifiestan querer que el proyecto de ley tenga segundo debate y la presidencia designa los mismos Ponentes para el segundo debate en la Plenaria del Senado.

En desarrollo de la sesión, se da paso al Proyecto de ley número 224-07-S, cuyo ponente es el honorable Senador Mauricio Jaramillo, quien explica así su ponencia:

Básicamente el proyecto de ley, honorables Senadores y señor Presidente, trata de sancionar a aquellos que precisamente no dispongan

bien de lo que tiene que ver con las basuras, con los escombros y todo lo que tiene que ver con el daño al medio ambiente.

Es un proyecto que no solamente va con la sanción, sino que busca también ser educativo y me gustaría que todos los honorables Senadores lo revisen, para someterlo a consideración la próxima semana. Yo solicitaría entonces señor Presidente, que lo pusiéramos en el primer punto del Orden del Día, con el fin de poderlo evacuar en la próxima sesión, debido a que si no se hace, independientemente de si se aprueba o no, el proyecto se hundiría.

La Presidencia:

Explica al Senador Mauricio Jaramillo, que el motivo por el cual al proyecto mencionado no se le puede dar trámite en el día de hoy, es debido a inconvenientes presentados por parte de la Imprenta Nacional, para que se diera su publicación en la *Gaceta del Congreso*, sin cuyo requisito, no es posible realizar su estudio.

Por Secretaría:

Se anuncia a los honorables Senadores que en la Próxima Sesión de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República, se discutirán y votarán en primer debate los siguientes proyectos de ley.

1°. **Proyecto de ley número 224 de 2007 Senado-037 de 2007 Cámara**, por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Juan Carlos Valencia Montoya y Luis Alejandro Perea Albarracín.

Ponente: honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez.

2°. **Proyecto de ley número 291 de 2008 Senado-045 de 2007 Cámara**, por la cual se declara de interés social nacional y como prioridad sanitaria la creación de un programa que preserve el estado sanitario de país libre de influenza aviar, así como el control y erradicación de la enfermedad de Newcastle en el territorio nacional y se dictan otras medidas encaminadas a fortalecer el desarrollo del sector avícola nacional.

Ponente: honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas.

Agotado el Orden del Día, se levanta la sesión y se convoca para el próximo martes 3 de mayo a las 9 y 30 de la mañana.

El Presidente,

José David Name Cardozo.

El Vicepresidente

Antonio Valencia Duque.

La Secretaria,

Delcy Hoyos Abad.

COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE SENADO DE LA REPUBLICA ACTA NUMERO 036 DE 2008

(junio 4)

Legislatura 2007-2008 Segundo Período

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:05 a. m. del día miércoles cuatro (4) de junio de dos mil ocho (2008), previa citación de la Mesa Directiva, se reunieron en el salón de sesiones de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República, los Senadores miembros de la misma, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

Para la sesión del miércoles 4 de junio de 2008

I

Llamado a lista y verificación de quórum

II

Consideración y aprobación del Orden del Día

III

Discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley números:

1. **Proyecto de ley número 291 de 2008 Senado-045 de 2007 Cámara**, por la cual se declara de interés social nacional y como prioridad sanitaria la creación de un programa que preserve el estado sanitario de país libre de influenza aviar, así como el control y erradicación de la enfermedad de Newcastle en el territorio nacional y se dictan otras medidas encaminadas a fortalecer el desarrollo del sector avícola nacional.

Autores: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Oscar Iván Zuluaga Escobar; Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Felipe Arias Leiva.

Ponente: honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas.

Publicación de la ponencia: *Gaceta del Congreso* número 283 de 2008.

2. **Proyecto de ley número 224 de 2007 Senado-037 de 2007 Cámara**, por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Juan Carlos Valencia Montoya, Luis Alejandro Perea Albarracín.

Ponente: honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez.

Publicación de la ponencia: *Gaceta del Congreso* número 275 de 2008.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

Por indicación del señor Presidente de la Comisión, honorable Senador José David Name Cardozo:

La Secretaria de la misma, doctora Delcy Hoyos Abad, realiza el correspondiente llamado a lista, registrándose la presencia de los siguientes Senadores:

Estacio Ernesto Ramiro

Gutiérrez José Gonzalo

Jaramillo Martínez Mauricio

Manzur Abdala Julio Alberto

Name Cardozo José David

Robledo Castillo Jorge Enrique

Valencia Duque Antonio, conformando quórum decisorio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los Senadores:

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Serrano Gómez Hugo

Reyes Cárdenas Oscar Josué

Char Chaljub Arturo, y

Sierra Grajales Luis Emilio.

Con excusa, que a continuación se transcribe, deja de asistir el Senador:

Humberto Builes Correa.

Bogotá, D. C., 25 de abril de 2008

Doctora

Delcy Hoyos Abad

Secretaria General

Comisión Quinta

Senado de la República.

De conformidad con el reglamento del Congreso y para los trámites respectivos en cuanto a la asistencia de sesiones y pago de salarios y prestaciones sociales, le manifiesto muy respetuosamente, que en la actualidad no puedo asistir a las sesiones Plenarias ni de Comisión Constitucional permanente, por motivos de fuerza mayor, al encontrarme con medida de aseguramiento, hasta tanto no se resuelva el recurso de reposición ante la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Mis garantías procesales no podrán ser vulneradas, hasta tanto no quede en firme la providencia de la Corte Suprema de Justicia.

Agradezco la atención que le merezca la presente petición.

Humberto de Jesús Builes,

Senador de la República.

Solicita el uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Para pedir la alteración del Orden del Día, en el sentido de discutir en primer término el proyecto de ley sobre el comparendo am-

biental, toda vez que el ponente del proyecto consignado en el primer punto, del Orden del Día, aún no está presente.

La Comisión aprueba la propuesta del Senador Mauricio Jaramillo Martínez y la presidencia le concede el uso de la palabra como ponente del Proyecto de ley número 037 Cámara–224–Senado.

Explica el Senador Jaramillo: Este es un proyecto que tiene como propósito, el tratar de garantizar que todo lo que tenga que ver con los escombros y todos los residuos que puedan quedar con respecto a las basuras que se producen aquí en este país, tengan de alguna manera una reglamentación adecuada para evitar más daños al medio ambiente.

Creo que una de las fallas que tenemos, a mi juicio, en la Comisión Quinta del Senado, o no fallas, sino que de pronto una de las cosas que nos tocaría de pronto intervenir de manera mucho más activa es en el tema ambiental, porque a veces se prioriza el tema energético, o el tema del sector agropecuario y en muchos casos nosotros no estamos lo suficientemente atentos para revisar la normatividad en todo lo que tiene que ver con los asuntos ambientales.

Por eso esta iniciativa tanto del Senador Valencia, como del Representante Perea, me parece a mí que va por muy buen camino sobre lo que lo he venido yo diciendo, lo que está requiriendo el país y lo que seguramente las futuras generaciones nos van a agradecer, y es que de alguna manera hagamos compatible el uso racional del consumo. En una época como la nuestra donde se genera tanto consumo y de paso tanto desperdicio, todo ello se pueda canalizar de tal forma que haga el menor daño posible al ambiente.

Es un proyecto que si bien es cierto tiene una serie de regulaciones en lo que tiene que ver con sanciones para los infractores, en lo que tiene que ver con la disposición de escombros, o del cumplimiento estricto de las normas de aseo, o de limpieza y de recolección, también tiene algo que es muy importante y es de alguna manera que sea educativo, o sea, que no se llegue de primera a sancionar a aquellos probables infractores, sino que al contrario existen mecanismos para ir educando a la gente que creo que podría ser a mi juicio mucho más efectivo que las mismas sanciones pecuniarias. Por eso pienso que en la medida de que la Comisión Quinta esté de acuerdo en este tema y logremos aprobar el proyecto, creo que de alguna forma estamos contribuyendo de manera importante en estos asuntos que son precisamente de asuntos de competencia de esta Comisión.

Este proyecto busca en primer lugar, que se instaure en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros y se dicten otras disposiciones. Es un proyecto de 26 artículos y la primera parte

habla precisamente del objeto y me voy a permitir también leerlo:

Objeto: La finalidad de la presente ley es crear e implementar el Comparendo Ambiental como instrumento de cultura ciudadana, sobre el adecuado manejo de residuos sólidos y escombros, previendo la afectación del medio ambiente y la salud pública, mediante sanciones pedagógicas y económicas a todas aquellas personas naturales o jurídicas que infrinjan la normatividad existente en materia de residuos sólidos; así como propiciar el fomento de estímulos a las buenas prácticas ambientalistas.

Repito, el interés grande es poder regular en esta materia todo lo que tiene que ver con los escombros y los residuos sólidos que se generan a diario y que infortunadamente no hay ningún tipo de sanciones claras en la normatividad que impidan que estas cosas se presenten.

El artículo 2° habla básicamente sobre qué es un residuo sólido, un residuo sólido recuperable, etc., tratando de facilitar la comprensión de la ley y por eso se hace una definición detallada de estas definiciones.

El artículo 3° se refiere a las leyes que tienen que ver con estos asuntos, la Ley 146, la Ley 226, el Decreto 548, precisamente para que sepa bajo qué marco jurídico está amparado este proyecto. Y en el resto del articulado, vienen lo que son las infracciones del comparendo, cómo se determinan, cuáles son las infracciones, dónde se cometen infracciones, las sanciones a través de la incorporación del comparendo ambiental, las entidades responsables, la aplicación e instauración del comparendo ambiental, la manera como se aplicará el comparendo ambiental y por último, las diferentes disposiciones que tienen que ver con esta materia.

El texto original sigue tal como está, simplemente nosotros estamos haciendo una pequeña modificación en el artículo 7°, numeral 4, donde se establecía una multa de 10 salarios mínimos mensuales vigentes por cada infracción cometida por una persona jurídica, este monto depende de la gravedad de la falta, sin embargo, nunca será inferior a cinco (5) salarios mínimos mensuales. Esta es la única modificación que se le hace, aumentar de 10 a 20 salarios mínimos y que la multa no vaya a ser inferior a los cinco (5) salarios mínimos mensuales legales; de resto, los demás artículos quedarían tal como fueron aprobados en la Plenaria de la Cámara de Representantes.

Por Secretaría:

Se da lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia, así:

Proposición

Por los antecedentes y consideraciones expuestas, propongo a los honorables miembros de la Comisión Quinta del Senado de la República, dar primer debate al Proyecto

de ley número 037 de 2007 Cámara–224 de 2007 Senado, por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros, y se dictan otras disposiciones, previa incorporación del texto modificado en esta ponencia en el Capítulo III, artículo 7°, numeral 4.

Firma,

Mauricio Jaramillo Martínez,
Senador Ponente.

La Comisión aprueba el informe de ponencia leído y el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez solicita a la presidencia, se omita la lectura del articulado, toda vez que las modificaciones son mínimas y ya estaban registradas con anterioridad.

Solicita el uso de la palabra el honorable Senador Antonio Valencia Duque y señala:

Tengo las siguientes inquietudes acerca del proyecto: En el artículo 22 y en el artículo 23, dice: Facúltese al Gobierno Nacional para que en el término máximo de seis (6) meses contados a partir de la vigencia de la presente ley, reglamente el formato. Y en el que sigue dice: En cuanto al comparendo ambiental, facúltese al Gobierno Nacional para incorporarlo dentro del comparendo nacional.

Si realmente el Gobierno necesita facultades para eso, entonces tiene que pedir las al Gobierno, según la Constitución. Y si no necesita, entonces no hablemos de darle facultades, sino que de una vez se debería decir: “El Gobierno Nacional tiene un término de seis (6) meses contados a partir de la vigencia de la ley para reglamentar”.

En el artículo 23, lo que hace referencia al comparendo ambiental por norma de tránsito. Si para eso necesita facultades, yo creo que habría que eliminarlo, o que el Gobierno pida la facultad para eso, porque o si no esos artículos son inconstitucionales.

Responde el Senador Mauricio Jaramillo, Ponente del proyecto:

En el artículo 23 yo pienso que podemos hacerlo, porque tengo entendido que la solicitud ya está hecha, pero no quiero equivocarme, por lo tanto yo en la ponencia para Plenaria trataría de subsanar esa deficiencia que presenta en cuanto a la solicitud por parte del Gobierno.

Pero me parece que es importante que desde ya pudiéramos modificar el artículo 22, en el sentido de hablar de facultades, simplemente el gobierno nacional tendría el término.

La Presidencia:

Atiende la solicitud del honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez y somete a consideración, el articulado del proyecto en bloque, exceptuando el artículo 22, único que ha sufrido modificación y acordando modificar el artículo 23, sobre el cual tiene inquietudes

el Senador Valencia Duque, al momento de presentarlo en la Plenaria del Senado.

La Comisión aprueba el articulado en bloque y la presidencia abre la discusión del artículo 22.

Con la venia de la Presidencia, precisa el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Me parece que podría quedar así:

Artículo 22. El Gobierno Nacional dispone del término máximo de seis (6) meses contados a partir de la vigencia de la presente ley, para reglamentar el formato, presentación y contenido del Comparendo Ambiental fijado por la misma y teniendo en cuenta su filosofía y alcance.

Sometido a consideración, la Comisión aprueba el artículo 22, con las modificaciones propuestas, y el siguiente título para el proyecto: *por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia:

Designa como ponente para segundo debate, al honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez.

En desarrollo de la sesión, la Presidencia da paso a la discusión del Proyecto de ley número 291 de 2008 Senado-045 de 2007 Cámara, listado en el Orden del Día y ofrece el uso de la palabra a su ponente, honorable Senador Oscar reyes Cárdenas, quien expresa:

Este es un proyecto de ley que busca ir colocando al país, en términos generales en condiciones de sanidad igual a las que exigen las leyes y los organismos internacionales.

Así como nosotros para poder exportar carne de bovinos necesitamos una reglamentación, necesitamos presentar unas acciones que cumplan con los requisitos internacionales, de la misma manera este proyecto va encaminado a proteger al sector avícola nacional y que así pueda volverse más competitivo con respecto a los requerimientos internacionales de nuestros vecinos y yo no estoy hablando para las negociaciones con grandes potencias, sino con los vecinos; es decir, el sector avícola colombiano es un sector que a través de la historia y sobre todo en los últimos años, ha crecido y ha desarrollado para la economía colombiana una gran fuerza.

El sector avícola colombiano representa el 11% del producto interno bruto y en este momento genera más de 240 mil puestos de trabajo, es decir, es un sector fuerte en la economía colombiana, ha crecido casi en lo que es de producción de pollo, un 800% en los últimos años y un 250% de la producción de huevos; en este momento el sector avícola colombiano exporta huevos a Venezuela, a Ecuador y a una cantidad de países, aunque estos son los

dos más importantes dentro de la producción nacional, Venezuela y Ecuador.

Santander y Norte de Santander, son departamentos en que la avicultura forma el nervio más fuerte de la economía, después de los recursos naturales, el sector avícola representa una fortaleza muy importante para la economía de Colombia y sobre todo en nuestros departamentos.

Por eso, esta economía que supera los 2 billones de pesos anuales para la industria y con una demanda de productos para el alimento, requiere hoy de unas leyes que lo protejan especialmente sobre dos aspectos: Sobre la gripa aviar y sobre la enfermedad del Newcastle. Nosotros tenemos que erradicar del país, así como estamos erradicando para el sector bovino la fiebre aftosa y otras enfermedades del sector bovino, también tenemos que erradicar las enfermedades que atacan al sector de la avicultura y en este proyecto de ley le estamos dando unas herramientas, no solamente al Gobierno, sino al sector privado para que puedan enfrentar estas enfermedades. Queremos erradicar del país de una vez por todas estas dos enfermedades.

Cuando llega esta gripa aviar a un sector de la avicultura colombiana, acaba con todo. Menos mal que en nuestro país cada vez que ha intentado llegar esta enfermedad la hemos atacado, pero en este momento cuando estamos hablando de una apertura económica, cuando estamos hablando de una competitividad, de una globalización de la economía, debemos darle las herramientas al sector avicultor, al ICA, las herramientas necesarias para que ataquen estas dos enfermedades y así nuestro país se vea libre de estas enfermedades como son la gripa aviar y el Newcastle.

El proyecto de ley consta de 24 artículos, entre los principales vamos a hablar del Capítulo I, que es de generalidades, donde le da al ICA unas herramientas y le traza unos parámetros para que el ICA, el Instituto Colombiano Agropecuario pueda actuar. Además, siempre será concertado con los avicultores, con los que manejan el tema. En este momento Fenavi es una organización que agrupa los avicultores colombianos y para esto se está diciendo que siempre tendrá el ICA que ir de la mano con los avicultores para que el control sobre la erradicación siempre esté en la mano del Gobierno, bajo la tutela del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, que es un instituto que ha demostrado ser competente, por eso es que en nuestro país casi dijéramos que está libre de fiebre aftosa.

Anoche veíamos cómo en la televisión los ganaderos pedían que el ganado que entró de Venezuela fuera sacrificado, o fuera inmediatamente denunciado, porque es que en Venezuela no tienen las herramientas funcionando como las tenemos nosotros, para erradicar la fiebre aftosa y otras enfermedades del sector bovino. Aquí esto se trata para el sector aví-

cola nacional, un sector –como lo dije anteriormente– que le da al país una herramienta económica para generación de empleo.

En el Capítulo III, habla del control de la erradicación y crea el programa de la erradicación del Newcastle. Y habla sobre lo que tiene que hacer el ICA en los actos para exigir la vacunación del control de los biológicos.

El Capítulo IV trata sobre las disposiciones y las funciones generales que le da ya al Instituto Colombiano Agropecuario para atender, establecer las medidas de control, regular la movilización, realizar la vigilancia epidemiológica, etc.

El control de las fronteras. El ICA con esto se da una herramienta para el control de las fronteras y sirve precisamente para evitar que con una futura apertura económica, nos empiecen a meter animales contaminados. El ICA con esta herramienta no va a permitir que esto se haga y además podemos exigir que también la carne de los animales, si va a entrar de pollo, aquí también el ICA tenga que controlarlo y por ese lado también tenemos un control fuerte para cualquier posibilidad de importación de este tipo de carne.

Se crea la Comisión Nacional Avícola, que está conformada por el Ministro de Agricultura, por el Ministro de Protección Social, por el Gerente General del ICA, por el Presidente Ejecutivo de Fenavi y por un representante de los pequeños avicultores. Esta Comisión Nacional Avícola debe tener unas funciones especiales, como son las de proponer las acciones para ejecutar todo el control y vigilancia de la erradicación y propone las acciones para realizar el seguimiento de lo que va ser la vacunación y la protección.

Este proyecto de ley trae también una parte muy importante que es la forma cómo le permite al Gobierno que en un momento determinado le de unos incentivos especiales para la importación de vacunas, que se nos convierta en que las vacunas para la gripa aviar se nos vayan a salir de las manos en precios, entonces le da al Gobierno una herramienta para controlar el costo de las vacunas, especialmente en lo de la importación y lo de los impuestos de importación.

Luego habla en la última parte, de la cuota de fomento avícola, que se le aplicará a los pollitos de un día de nacidos, subiendo un poco la cuota de fomento avícola; pero el precio no se le va a incrementar a la producción, porque el pollo cuando va creciendo no se le van a meter a la producción del pollo, sino al del pollito de un día de nacido.

Los recursos del Fondo Avícola se aplicarán exclusivamente a los siguientes programas: Investigación y transferencia tecnológicas, asistencia técnica, sanidad animal, capacitación, estudios económicos y acopio, difusión de información y prestación de servicios de actividad avícola, promoción y consumo de exportaciones, a estabilización de precios,

capacitación de pequeños avicultores y apoyo a las acciones del Fondo Nacional Avícola que le corresponden. Es decir, a proteger el sector avicultor colombiano y esto hay que protegerlo, porque una apertura económica como la que tenemos, o con un Tratado de Libre Comercio, debemos proteger aquella actividad que se pueda ver maltratada de una u otra forma.

El Capítulo VII, habla de las sanciones y responsabilidades, que siempre las aplicará el Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, de las multas, hasta 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes de acuerdo con la gravedad de la inflación. Las multas en este caso, son para que la gente aprenda a que la ley ha estipulado que hay que vacunar y hay que proteger y hay que evitar que estas enfermedades lleguen.

Muchas veces los campesinos, o los pequeños avicultores no denuncian, primero, porque les da pereza; segundo, porque no hay unas sanciones. Aquí hay que sancionar a quien no avise, a quien no diga que en su granja hay la posibilidad de tener la gripa aviar, o de tener el Newcastle, que es una enfermedad que siempre ha existido, aunque no se ha pronunciado muy fuerte en el país.

En este proyecto de ley le damos la autoridad al ICA para que se creen dos zonas especiales en Colombia: Una en el Valle del Cauca y otra en el Departamento de Santander en la Mesa de los Santos, para que sirvan como de laboratorios especiales que después tendrán que extenderse por todo el país para erradicar de una vez por todas la gripa aviar y la enfermedad del Newcastle del sector avícola colombiano.

Esos son más o menos los 7 capítulos del proyecto de ley, que cuenta con 23 artículos y de la vigencia y creo que es una buena ley para recuperar a un sector de la economía colombiana que nos ha dado bastante ayuda en la generación de empleo y en la producción económica y en el nervio activo del país.

Para referirse sobre el proyecto en estudio, dice el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala:

Sobre estos temas, como bien lo informaba el Senador Oscar Josué Reyes, existe una historia muy larga, especialmente en el ganado vacuno mayor y el país ha demostrado que con esfuerzo, con disciplina, con voluntad de los criadores de ganado vacuno, hemos logrado erradicar prácticamente la aftosa del escenario nacional y nos permite entrar con estos esfuerzos a competir en los mercados internacionales y lógicamente, también este esfuerzo ha servido para preservar la salud de los humanos, de las personas que consumen, o consumimos carne de vacunos.

Yo creo que este es un proyecto de ley que no tiene sino ventajas comparativas para todo el mundo, que busca no solamente hacer competitivo un mercado que ha crecido de

manera descomunal y que todavía va a crecer mucho más, por las condiciones ambientales, socioeconómicas del país y por el conocimiento que ya tienen del tema los productores avícolas, de cómo se maneja, de cómo es esa industria, de cómo se fortalece y cómo se desarrolla.

Yo estoy totalmente de acuerdo en aprobar este artículo en el que por primera vez veo que la Comisión Nacional Avícola simplemente está creado por 5 miembros, que los hacen fáciles de reunirse, fáciles de adelantar las discusiones y fáciles de tomar determinaciones. Normalmente cada vez que presentamos una ley de esta naturaleza en el Congreso de los colombianos, se empieza a decir, que por qué no un ganadero mayor de 65 y uno menor de 30, y así, cada cual quiere colocar una persona en la mesa de trabajo que dificulte el tipo de relaciones y de acciones. Además, creo que es conveniente lo que se propone en la cuota de fomento agrícola. Estos parafiscales muchas veces han sido criticados en el ámbito nacional, pero generalmente dan muy buenos resultados cuando esos recursos son amablemente distribuidos y utilizados.

Por eso señor Presidente, yo creo que este es un proyecto que si alguien no tiene algunas observaciones de fondo, debiéramos considerarlo en bloque y lógicamente entrarlo a votar.

Por Secretaría:

Se da lectura a un impedimento radicado por el honorable Senador Arturo Char Chaljub, que dice:

Respetado señor Presidente, en mérito de lo expuesto en el artículo 182 de la Constitución Política de Colombia y de los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª del 92, solicito se me declare impedido para el estudio, debate y votación del **Proyecto de ley número 291 de 2008 Senador—045 de 2008 Cámara, por la cual se declara de interés social nacional y como prioridad sanitaria la creación de un programa que preserve el estado sanitario de país libre de influenza aviar, así como el control y erradicación de la enfermedad de Newcastle en el territorio nacional y se dictan otras medidas encaminadas a fortalecer el desarrollo del sector avícola nacional.**

Las razones por las cuales radico esta solicitud, obedecen al hecho de tener intereses en el sector avícola. Arturo Char Chaljub, Senador de la República.

Con la venia de la presidencia, se pronuncia el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala, diciendo:

No, no, a ver, yo quiero hacer una pregunta. Esta es una ley general, una ley de salud pública, de intereses generales, de intereses económicos del país, yo no vería por qué una persona que produce pollos o que produce concentrados, tiene que declararse impedido. Salvo mejor consideración de ustedes, yo no

le vería a eso un impedimento y no lo voto señor Presidente.

Refiriéndose al tema, comenta el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Yo tengo una dificultad, y es que eso de los impedimentos nunca lo he podido entender muy bien francamente y es una cosa como enredada. Pero en aras de la objetividad, que hay una cosa y es que esta ley no solo habla sobre vacunas, sino que aumenta la contribución que los productores de pollo, de carne y de huevo deben hacer; esa plata que administra Fenavi y esos recursos parafiscales son recursos públicos, entonces, yo no sé, habida cuenta de qué, afecta directamente el bolsillo de los productores de pollo y de huevo.

Señala el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

En el mismo sentido, yo pienso que hay que aprobarle el impedimento al Senador Char, porque de alguna manera esto podría afectarlo o beneficiarlo en cierta forma y con el Consejo de Estado como actúa a veces de manera a veces sorprendente, yo creo que es mejor pecar por exceso que por defecto.

En uso de la palabra, manifiesta el honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas:

Senador Robledo, eso que acaba de decir usted lo hemos dicho hace varias veces, yo estoy de acuerdo con usted, pero antes de votar le quiero pedir un favor.

En la próxima ley que vayamos a aprobar sobre tarifas, tiene que declararse, si es de teléfonos o de energía eléctrica, o de cualquier cosa, toca que nos declaremos impedidos todos. Cualquier proyecto de ley que involucre la banca, todo aquel que tenga cuenta de ahorros, tiene que declararse impedido. Cualquier proyecto de alza de gasolina, todos aquellos que compremos gasolina nos tenemos que declarar impedidos. En un proyecto que toque el tema de la educación, voy a decirle que todo aquel que tenga un hijo, o un primo estudiando, tiene que declararse impedido. Y todos los proyectos de ley que traten de agricultura o ganadería, todo aquel que tenga una finca, o que tenga algo que ver con el ganado, tendrá que declararse impedido.

Sobre ese problema de los impedimentos, yo creo que tenemos que pronunciarnos en el Congreso de la República. Yo les pido el favor a ustedes que son los que tienen en este momento la bandera de cierta acción de la oposición y nosotros que estamos dentro del Gobierno, por fin unimos, para que estos impedimentos no se vuelvan a presentar en el Congreso, porque de acuerdo con esto, tiene que declararse impedido todo el mundo en todas las determinaciones, de una u otra forma. Cada ley de la República que aquí aprobemos, tiene que ver con todos. No falta si no que

se diga que en esta ley de los pollos tenemos que declararnos impedidos porque comemos pollo.

Expresa el honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas en su intervención:

Quiero advertir una cosa, en este proyecto de ley se agrupan los parafiscales que pagan los productores, el Gobierno también ayuda, pero esa comisión que se está creando que es con sector privado y sector público, son los que designan los recursos para lo que conté hace un rato, para la parte tecnológica, para incrementar los controles y para ejercer todo aquello que requiere.

Comenta el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Yo quisiera que nos circunscribiéramos al tema que estamos debatiendo en el momento que es el impedimento, pues estamos volviendo a echar atrás otro proyecto y no hemos entrado todavía a la discusión del mismo.

Yo quisiera que resolviéramos el tema del impedimento y en mi caso particular, yo pensaría que los impedimentos tienen relación con las circunstancias particularísimas de cada quien, para solicitarle a una Comisión, como en caso nuestro, se abstenga de votar.

Yo no hilaría tan delgado como lo propone el Senador Oscar Josué Reyes, que si uno echa gasolina pues tenga que impedirse, no, yo creo que cuando el Consejo de Estado mire las circunstancias particularísimas, va a observar el sentido común, de modo que no vamos hasta allá.

En el caso particular del Senador Char, ha expresado unas circunstancias que a su modo de ver, él considera, le impiden votar este proyecto y como ha dicho el Senador Jaramillo, aquí en estos casos es mejor pecar por exceso que por defecto. Entonces, si él tiene esa expresión de un impedimento, aceptémosla, en el entendido de que ahí podría haber un aprovechamiento que en un momento determinado se le pueda a alguien ocurrir, que usted, de una pérdida de investidura por haber votado este proyecto.

De modo señor Presidente, mi voto es favorable, póngalo a consideración, yo creo que ha habido suficiente ilustración sobre este tema y avancemos.

El honorable Senador Antonio Valencia Duque, Vicepresidente de la Comisión y quien actúa como Presidente:

Informa a la Comisión que por seguridad jurídica, dado que la Plenaria ha sido citada a las once de la mañana, debe levantarse la sesión y continuar con el estudio del proyecto en la próxima sesión, iniciando con la discusión del impedimento radicado por el Senador Arturo Char Chaljub.

Por Secretaría:

Se anuncia a los honorables Senadores que en la próxima sesión de la Comisión Quinta

Constitucional Permanente del Senado de la República, se continuará con la discusión y se votará en primer debate el **Proyecto de ley número 291 de 2008 Senado, 045 de 2007 Cámara**, por la cual se declara de interés social nacional y como prioridad sanitaria la creación de un programa que preserve el estado sanitario de país libre de influenza aviar, así como el control y erradicación de la enfermedad de Newcastle en el territorio nacional y se dictan otras medidas encaminadas a fortalecer el desarrollo del sector avícola nacional.

Autores: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Oscar Iván Zuluaga Escobar*; Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Andrés Felipe Arias Leiva*.

Ponente: honorable Senador *Oscar Josué Reyes Cárdenas*.

También se discutirá y votará en primer debate el **Proyecto de ley número 242 de 2007 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 66 de la Ley 99 de 1993.

Autor: honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe*.

Ponente: honorable Senador *Antonio Valencia Duque*.

Publicación: *Gaceta del Congreso* número 279 de 2008.

Agotado el Orden del Día, se levanta la sesión y se convoca para el próximo martes 10 de junio a las 9:30 de la mañana.

El Presidente,

José David Name Cardozo.

El Vicepresidente

Antonio Valencia Duque.

La Secretaria,

Delcy Hoyos Abad.

COMISION QUINTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPUBLICA
ACTA NUMERO 039 DE 2008

(junio 12)

Legislatura 2007 – 2008 Segundo Período

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 9:18 a. m. del día jueves doce (12) de junio de dos mil ocho (2008), previa citación de la Mesa Directiva, se reunieron en el salón de sesiones de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República, los Senadores miembros de la misma, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

Para la sesión del jueves 12 de junio de 2008

I

Llamado a lista y verificación de quórum

II

Consideración y aprobación del Orden del Día

III

Discusión y votación en primer debate de los proyectos de ley:

1. **Número 291 de 2008 Senado**, por la cual se declara de interés social, nacional y como prioridad sanitaria la creación de un programa que preserve el estado sanitario de país libre de influenza aviar, así como el control y erradicación de la enfermedad del newcastle en el territorio nacional y se dictan otras medidas encaminadas a fortalecer el desarrollo del sector avícola nacional.

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Oscar Iván Zuluaga* y Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Andrés Felipe Arias*.

Ponente: honorable Senador *Oscar Josué Reyes Cárdenas*.

Publicación de la ponencia: *Gaceta del Congreso* número 283 de 2008.

2. **Número 258 de 2008 Senado**, por medio de la cual se establecen los principios reguladores relativos al control de ruido y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Ponente: honorable Senador *Manuel Guillermo Mora Jaramillo*.

Publicación de la ponencia: *Gaceta del Congreso* número 331 del 2008

3. **Número 242 de 2008 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 66 de la Ley 99 de 1993.

Autor: honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe*.

Ponente: honorable Senador *Antonio Valencia Duque*.

Publicación: *Gaceta del Congreso* número 89 de 2008.

4. **Número 244 de 2008 Senado**, por la cual se deroga la Ley 178 de 1959 y la Ley 980 de 2005.

Autor: honorable Senador *José Darío Salazar*.

Ponente: honorable Senador *Luis Emilio Sierra Grajales*.

Publicación de la ponencia: *Gaceta del Congreso* número 335 de 2008.

5. **Número 290 de 2008 Senado-106 de 2007 Cámara**, por la cual se modifica el artículo 14 de la Ley 756 de 2002 que a su vez modifica el literal a) del artículo 15 de la Ley 141 de 1994.

Autor: honorable Representante *Luis Jairo Ibarra Obando*.

Ponentes: honorables Senadores *Julio Alberto Manzur* y *Manuel Guillermo Mora*.

Publicación de la ponencia: **Gaceta del Congreso** número...

6. **Número 176 de 2008 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para garantizar un esquema tarifario equitativo y neutral y la eficiencia económica en la prestación del servicio público de energía eléctrica.

Autora: honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez.

Ponentes: honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales y José Gonzalo Gutiérrez.

Publicación de la ponencia: **Gaceta del Congreso** número 283 de 2008.

7. **Proyecto Acumulado número 280 de 2008 Senado**, por medio de la cual se dictan disposiciones para garantizar la preservación, conservación y regeneración de los ecosistemas de páramos y el desarrollo sostenible de las regiones de páramo en Colombia y **278 de 2008 Senado**, por medio de la cual se dictan disposiciones para garantizar la conservación de los páramos en Colombia.

Autores: honorables Senadores Manuel Virgüez, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda y Alexandra Moreno Piraquive; honorable Representante Gloria Stella Díaz.

Ponente: José David Name Cardozo.

Publicación de la ponencia: **Gaceta del Congreso** número:...

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

Por indicación de la Presidencia, la señora secretaria de la Comisión doctora Delcy Hoyos Abad:

Realiza el correspondiente llamado a lista, registrándose la presencia de los siguientes Senadores:

Manzur Abdala Julio Alberto
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Name Cardozo José David
Reyes Cárdenas Oscar Josué
Sierra Grajales Luis Emilio
Valencia Duque Antonio.
Conformando quórum deliberatorio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los Senadores:

Gutiérrez José Gonzalo
Jaramillo Martínez Mauricio
Robledo Castillo Jorge Enrique
Estacio Ernesto Ramiro
Serrano Gómez Hugo.

Con excusas que a continuación se transcriben, dejan de asistir los Senadores:

Builes Correa Humberto de Jesús
Char Chaljub Arturo.

Bogotá, D.C., 25 de abril de 2008

Doctora

Delcy Hoyos Abad

Secretaria General Comisión Quinta

Senado de la República.

De conformidad con el reglamento del Congreso y para los trámites respectivos en cuanto a la asistencia de sesiones y pago de salarios y prestaciones sociales, le manifiesto muy respetuosamente, que en la actualidad no puedo asistir a las sesiones Plenarias ni de Comisión Constitucional permanente, por motivos de fuerza mayor, al encontrarme con medida de aseguramiento, hasta tanto no se resuelva el Recurso de Reposición ante la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Mis garantías procesales no podrán ser vulneradas, hasta tanto no quede en firme la providencia de la Corte Suprema de Justicia.

Agradezco la atención que le merezca la presente petición.

Humberto de Jesús Builes,

Senador de la República.

* * *

Bogotá, D. C., 10 de junio de 2008

Doctora

Delcy Hoyos Abad

Secretaria General Comisión Quinta

Senado de la República.

Con la presente me dirijo a usted para informarle que el Senador Arturo Char Chaljub, por motivos de salud no podrá asistir a las sesiones citadas para esta semana. Solicito se registre la respectiva excusa. Adjunto Copia de la Incapacidad médica

Magaly Clavijo Ardila,

Asistente.

* * *

El honorable Senador José David Name Cardozo, presidente de la Comisión:

Precisa que en la sesión anterior el honorable Senador Arturo Char Chaljub presentó un impedimento referente al Proyecto de ley número 291-08-S. En esta oportunidad con la aclaración que el Senador Char no se encuentra presente, lo somete a consideración y la Comisión lo aprueba.

Con la venia de la Presidencia, el honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas, ponente del proyecto procede a sustentar su ponencia, e inicia diciendo:

Esta ponencia ya se había puesto en discusión en la sesión pasada. Y en el proyecto se discutía y se exponía ante la comunidad y ante la Plenaria de esta Comisión, la forma cómo el Congreso y el Gobierno quiere que la gripa aviar y la enfermedad del Newcastle no entre por ninguna parte al país, esto con miras a afrontar el TLC y con miras a afrontar el comercio internacional.

Por lo tanto señor Presidente, solicito se continúe con la lectura del informe con que termina la ponencia.

En uso de la palabra, el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez solicita a la Comisión se escuche a la ex Senadora Leonor Serrano. Añade el Senador Jaramillo:

Su intervención no va a gastar más de 5 ó 10 minutos y eso nos permite por lo menos a los que tenemos algunas dudas frente al proyecto, especialmente en lo que tiene que ver con la conformación de la Comisión Nacional Avícola y de la cuota de fomento, me parece que para ilustración de los Senadores y como un acto también de cortesía con quien fue nuestra Colega.

La Presidencia:

Informa que les concederá 5 minutos de intervención a la doctora Leonor Serrano y al Presidente de Fenavi, para lo cual la Comisión aprueba, declarar sesión informal.

Inicia diciendo la doctora Leonor Serrano de Camargo:

Primero que todo quiero felicitar a los miembros de esta Comisión, he pasado aquí 3 días y he visto el trabajo arduo, la defensa a la territorialidad, a los intereses del país, y agradecerles esta amabilidad que han tenido ustedes conmigo.

Quiero advertir que yo no soy, yo no pago cuota de fomento agrícola, porque primero que todo ya no pertenezco a ninguna empresa avícola, pero además de eso, porque nosotros representamos en el centro del país es una incubadora y las incubadoras no pagan la cuota, sino que recaudan la cuota de los otros subsectores para pasársela a los señores de Fenavi.

Hay una ley excelente, hay una ley buena, una ley bien intencionada que hizo tránsito por la Cámara, esa ley entró el 20 de julio del año 2007, así que ni siquiera ha completado el año, entonces algo que estaban ayer forzando, que se va a hundir la ley, no es cierto, ya hizo tránsito completo de Cámara, tenemos un año más todavía para discutirla si así dispusieran ustedes.

Siendo una ley buena, le colgaron un mico, un mico que es un chimpancé que puede convertirse en un orangután y que no es esta la Comisión para discutir lo que son impuestos y lo que son parafiscales.

Entonces, la primera parte de la ley es una buena ley, es una ley excelente, los Capítulos I a IV, quitándoles un párrafo que hay ahí, muy, muy peligroso y que es la manera como el Gobierno le va a ser conejo a las entidades donde tienen que ocurrir el fusil sanitario, pues porque nunca les van a pagar un solo centavo a los avicultores, o a los ganaderos a quienes hubiese que pagarles porque haya que sacrificar sus animales.

Ese es el párrafo del artículo 16 que dice lo siguiente: Tratándose de la eliminación o destrucción de aves o sus productos infectados

por la enfermedad del Newcastle, la compensación de que trata el presente artículo, sólo aplicará en zonas reconocidas oficialmente como libres de la enfermedad.

Entonces, con eso le hicieron conejo a los que tienen que someterse al fusil sanitario, porque cuáles son las zonas, no hay en este momento ninguna zona. Nosotros hemos calculado que vamos a gastarnos entre 20 y 25 años para declarar al país libre de Newcastle, entonces, si en este momento, como ocurrió el año pasado con el Tolima donde se presentó un brote de influenza aviar, que gracias a Dios no pasó a mayores, hubiesen tenido que usar el fusil sanitario, esta es la manera como el Estado nunca le reconocerá a nadie. Ahora, si dentro de una zona se presenta un caso de Newcastle, pues ya esa zona no puede ser libre de Newcastle, entonces todos los demás ya salieron de la posibilidad de una indemnización.

Por otra parte, en el Capítulo V está la conformación de la Comisión Avícola Nacional, que si ustedes se acuerdan en la Ley 117 que es muy simpática, en su artículo 9º decía, que toda la plata que se recaude por la creación del Fondo Nacional Avícola, se contratará con la Federación Nacional Avícola.

Es decir, se hizo una ley para crear un parafiscal para recaudar unos dineros, pero de una vez la misma ley dice quién es el contratista, es de las cosas más extrañas que pasan en este país; hicieron una ley para recaudar unos dineros, pero en la misma ley le dicen, "el contratista es Fenavi".

Ese artículo toca abrirlo, se murieron todas las demás asociaciones, en este momento no hay nadie más y toca abrirlo, que el Ministro contrate con el que quiera contratar, si es con Fenavi, pues Fenavi, maravilloso; pero que no es con Fenavi, sino con la Asociación de Criadores de Babillas, bueno, con la Asociación de Criadores de Babillas, etc. Entonces, ese artículo 9º dentro de la Ley 117, es peligrosísimo porque crearon una ley con una creación de unos parafiscales, pero le pusieron de una vez contratista a dedo.

Bueno, volvamos nuevamente a la ley que se está discutiendo en el día de hoy. La ley que se está discutiendo en el día de hoy es excelentemente buena, pero le crea al ICA toda clase de responsabilidades y de obligaciones. Me gusta mucho que esté aquí presente el señor Director del ICA, porque él tiene que estar de acuerdo conmigo, en la ley le crean todas las obligaciones.

Si ustedes leen en el Capítulo II, en el artículo 5º dice: "...el ICA adoptará las medidas que considere necesarias e incorporará los recursos necesarios". En el parágrafo del artículo 9º dice: "**El ICA asignará la partida presupuestal correspondiente...**".

Precisa la doctora Serrano:

Es decir, el ICA tiene toda las responsabilidades, pero la plata se la pasamos es a Fenavi.

Entonces, ustedes aquí, no crea que sea bueno, que sea sano que estén creando impuestos, o que estén aumentando parafiscales, pero en el evento de que lo llegaren a hacer, que eso debe ir a la Comisión Tercera, la creación de los parafiscales, o la creación de los impuestos, si lo llegaren a hacer, pues entonces denle la plata al que va a hacer el mercado, denle la plata al que tiene las obligaciones, denle la plata al que le están creando las responsabilidades, y no que le crean las responsabilidades al ICA, pero la plata se la dan a Fenavi. Yo no sé si todos tienen un cuadrito que elaboré, que se los pasé a todos y si no, pedimos que nos traigan más.

En la Ley 9ª de 1994 se crea esta cuota avícola. En el año 95 recaudaron menos de mil millones, recaudaron 400 y pico, no puedo precisar el número en este momento, y ahí en ese cuadrito viene todo cómo ha sido el recaudo. En el año 2007 recaudaron 6 mil 356 millones por cuota avícola, que pagaron todos los avicultores para que manejara Fenavi, porque la Ley 119 dice que toda la plata que se recaude por ese parafiscal se le pase a Fenavi.

Si ustedes llegasen a aprobar el orangután que está colgado a una ley buena como digo, que es la ley que necesitamos, en el año 2008 recaudaríamos 11 mil 123 millones, porque las incubadoras somos las que recaudamos; eso, sin tomar en cuenta, ni el aumento de precio, ni el aumento de producción, nos iríamos a 11 mil 123. Y el cálculo que hemos hecho es que cada 2 años se van a duplicar esas entradas.

Ahora, a mí de todo esto y después de haberlo analizado muy bien y masticado muy bien y sin digerir porque esto me ha quitado el sueño prácticamente, yo lo que veo en el fondo de todo esto y me perdonan porque esto son suposiciones; pero todo esto se está haciendo para llegar a privatizar el diagnóstico de las enfermedades, es decir, que no sea el ICA, para quitarle al ICA posibilidades; estos parafiscales si se recaudan deben ir al ICA que para eso es la ley, no deben ir a Fenavi, no hay sentido para que se lo entreguemos a una Federación que debe estar encargada es de la publicidad, del consumo, etc. Pero en el fondo de todo esto, yo lo que veo es que vamos a terminar a la vuelta de muy poquitos años con esta misma plata, privatizando los centros de diagnóstico y quitándole funciones al ICA y eso en cualquier país del mundo, es gravísimo.

Que un día resuelvan, se paren los del Valle muy preocupados porque la Costa Atlántica les está quitando el poder y entonces resuelven decir que ahí hay una pandemia, va el fusil sanitario y mata todos los animales de allá. Van a tener toda la libertad de hacerlo y las obligaciones las tiene el ICA, pero la plata la tiene es Fenavi y ahí no vamos para ninguna parte. Así que yo tenía un resumen, que era: Capítulo I a IV, ok, suprimiendo el parágrafo.

Capítulo V, que es la conformación de la Comisión Nacional Avícola, que ya ganamos mucho, porque ya no son 3 de Fenavi y 2 del Gobierno. En la Comisión Avícola logramos voltear a que sean 3, 2, pero 3 del Gobierno y 2 de los particulares. Pero inclusive, si deja de hacerse la contratación obligatoria con Fenavi, se le podría abrir la democratización a esto y abrir la posibilidad de contratar con otras que volverían a nacer, porque en este momento murieron absolutamente todas.

Suprimir completamente el Capítulo VI, que es el aumento de la cuota, porque es que esta Comisión no es para crear impuestos, no es para aumentar parafiscales. Así que el señor de Fenavi a través del Ministerio, presente en otra Comisión donde se crean impuestos, a la Comisión Tercera, presente la creación o el aumento de los parafiscales y dejar los capítulos VII y VIII.

Resumiendo:

Los Capítulos I a IV, ok, suprimiendo el famoso parágrafo con el cual el Estado le va a hacer conejo a los ganaderos y a los agricultores. Capítulo V, revisar la conformación de la Comisión Nacional Avícola.

Suprimir el Capítulo VI y mandarlo a la Comisión Tercera, que allá crean impuestos, modifican parafiscales, etc., que no son funciones de ustedes.

Capítulo VII y VIII, ok, y modificar, importantísimo, democratizar la contratación, quitarle ese otro mico que estaba en la Ley 117 de tener la obligación de contratar con Fenavi, y dejar al Ministerio de Agricultura en libertad de que contrate con el que el Ministerio quiera, que en este momento está amarrado el Ministro a contratar con Fenavi y a que toda la plata que nosotros recaudamos va a dar donde Fenavi. Y mucho ojo a lo que sigue de aquí en adelante, porque yo veo el peligro de la privatización de los centros de diagnóstico que se nos viene con la plata de Fenavi y desde Fenavi en contra del país y en contra de el ICA.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Jorge Enrique Bedoya, Director de Fenavi, quien explica:

Yo empezaría por lo último. Mire, la Comisión Quinta si crea las cuotas parafiscales, la Ley 117 del 94, que fue la ley que creó este fondo parafiscal y que ha creado los otros fondos parafiscales, se creó en esta Comisión Quinta, de tal manera que es equivocado decir que esto lo tiene que generar es la Comisión Tercera, o la Comisión Cuarta.

Segundo, el tema de la representación y la democracia. Yo no conozco institución -y he trabajado en gremios toda mi vida-, más democrática que la Federación Nacional de Avicultores, inclusive, el hijo de la señora Leonor Serrano es miembro de nuestra Junta Directiva y puede dar fe de cómo con nuestras 7 seccionales, con todos los pequeños y media-

nos y grandes avicultores que hacen parte de una Junta Directiva que era de 18 miembros y hace 4 años se amplió a 25 para darle mayor representatividad a todas las regiones del país, es bastante democrática.

Voy a leer muy rápidamente el artículo 9° de la Ley 117, de la administración que tanto le preocupa seguramente a esta señora y posiblemente a algunos de ustedes obviamente por desconocimiento del tema. Dice así: El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Agricultura contratará con la Federación Nacional de Avicultores de Colombia, la administración de los recursos del Fondo Nacional Avícola. A falta de esta Federación el Gobierno Nacional podrá contratar la administración del Fondo con otra asociación suficientemente representativa del gremio avicultor.

Continúa diciendo el doctor Bedoya:

Lo que ocurre es que la Federación Nacional de Avicultores con su presencia en las 7 regionales avícolas del país, obviamente representa y de una manera muy representativa a la producción de pollo, huevo e incubación en todo el territorio nacional. Entonces, yo creo que eso no hay que ponerlo en tela de juicio y además porque ha sido una administración transparente, desde 1994 hasta la fecha y si ustedes miran los dictámenes de la Contraloría General de la Nación, Fenavi como administradora de los entes parafiscales, ha sido una de las tres instituciones que ha obtenido la calificación de 100 puntos en los últimos 3 años, eso es con transparencia, a nosotros nos vigila la Contraloría General de la Nación.

El tema con el ICA. La ley y como se modificó el artículo en la Comisión Quinta de la Cámara, donde todos los partidos políticos, incluido el Polo Democrático, el Partido Liberal y por supuesto los de la coalición de Gobierno, apoyaron esta modificación, le da una orden a los fondos parafiscales y a este en particular, para que los dineros se ejecuten también en los programas de sanidad animal que están consignados en el Conpes 3468.

De tal manera que aquí no va haber un desligue entre la responsabilidad oficial del Gobierno Nacional, que seguramente lo aclarará el Viceministro de Agricultura o el Gerente General del ICA, pero aquí lo que hace el gremio de los avicultores y el fondo parafiscal, es darle plata al Gobierno Nacional, ayudarle para que siga ejerciendo su responsabilidad y las leyes son muy claritas. El ICA continúa haciendo la vigilancia epidemiológica activa, el ICA tiene todo el control de los laboratorios porque nosotros no podemos estar sujetos y en eso estoy de acuerdo con usted doña Leonor, en que el sector privado diagnostica enfermedades, para nada, yo creo que eso es absolutamente claro y gracias a Dios esta ley no solamente le da recursos al sector avícola para

que continúe atendiendo las necesidades de su sector, de una industria que vale 5 billones de pesos y tiene un fondo parafiscal que es el punto 11% (.11%) de su producción, cuando el Fondo Nacional del Café y la Federación de Cafeteros administran un fondo que vale 194 mil millones de pesos con una industria que no supera en facturación a lo que supera la avicultura colombiana.

De tal manera que en ese sentido hay que darle tranquilidad a esta Célula Legislativa, que los recursos van a ser bien invertidos y el Conpes 3468 le da 17 mil millones de pesos al ICA para hacer el trabajo que tiene que hacer. Aquí es una complementariedad de esfuerzos, la avicultura colombiana viene creciendo a tasas del 5 y 6%, y si ustedes miran desde el 94 que existe el Fonac hasta la fecha, es el periodo de mayor crecimiento, porque hemos invertido en competitividad, porque hemos invertido en capacitación. El año pasado capacitamos 56 mil personas entre pequeños avicultores, gente de las Umatas, gente de las localidades, gente de las Alcaldías y las Gobernaciones, para garantizar los temas de bioseguridad y sanidad, Invertimos por supuesto en la formación de nuestros consumidores, en el trabajo con los médicos que tanto rechazan el huevo por el colesterol y el pollo, dizque por el tema de las hormonas. Hemos invertido en la implementación del Hazard en las plantas de sacrificio que nos obliga el nuevo Decreto 1500.

De tal manera que nuestra inversión es transparente, nuestra inversión la tenemos a la luz de los organismos de control, hemos obtenido las mejores calificaciones, todas las Bancadas que hacen parte de este honorable Congreso en una cuestión bastante democrática, han apoyado este proyecto de ley a pesar que es un proyecto del Gobierno Nacional y uno podría pensar, “la oposición no lo va a apoyar”.

El Partido Liberal en la Comisión Quinta de la Cámara nos ayudó a hacer unas modificaciones que consideramos pertinentes tanto los del Gobierno como los del sector y se apoyó, lo mismo que el Polo Democrático. De tal manera que yo sí los invito, porque en beneficio de sus regiones y acá hay Senadores del departamento de Santander, del departamento del Tolima, del eje cafetero, de Antioquia, donde hay mucha avicultora y donde todas nuestras regiones han apoyado a este proyecto de ley.

Yo les hago un llamado, de la misma manera que en 1994 se creó la cuota parafiscal, hoy le demos mayor fuerza al esfuerzo que hace el sector privado y el Gobierno Nacional, para mantener el país libre de Newcastle, el país libre de influenza aviar y poder exportar a los mercados internacionales.

Por Secretaría:

Se da lectura al informe con que termina la ponencia, así:

Proposición

Considerando lo anteriormente expuesto, solicito a la honorable Comisión Quinta Constitucional Permanente, aprobar en primer debate el Proyecto de ley número 291 de 2008 Senado-045 de 2007 Cámara, adoptando el texto definitivo aprobado en la Plenaria de la Cámara de Representantes el día 6 de mayo de 2008.

Firma,

Honorable Senador *Oscar Josué Reyes Cárdenas*, Ponente.

Con la venia de la presidencia, manifiesta el honorable Senador Jorge Enrique Roldo Castillo:

Yo primero quiero volver a dejar constancia y la voy a dejar varios días hasta que considere conveniente, de mi rechazo enfático a la actitud del Ministro de Agricultura el doctor Andrés Felipe Arias de amenazar con 7 años de cárcel al Director del Centro de Investigaciones (CEGA), un Centro inscrito a la Universidad de los Andes. Eso me parece de una gravedad inaudita, es probable que quien no tenga la experiencia académica que yo tengo eso le parezca un asunto menor; eso me parece una monstruosidad, en otro país ese Ministro dura 30 segundos. Repito, al Director de un Centro de Investigación, amenazarlo con 30 años de cárcel, presionar a Finagro y a otras instituciones oficiales del sector para que no le den más plata al CEGA porque no le gustaron al doctor Arias las cifras del CEGA, esa es una cosa fascistoide, esa es una palabra que yo suelo no usar, pero ese es el tipo de conducta que me aterra. Hasta dónde va a llegar este asunto.

Ya vimos al Presidente anoche presionando también de manera indebida a los jueces de la República, o sea, el señor Presidente de la República no solo es el Presidente de la República, sino que además va a terminar de Ministro de Justicia, diciéndole desde ya a los Fiscales y a los Jueces cómo tienen que actuar. Va muy mal el país y todavía falta el tercer período, que no resulte que la famosa Comisión que están nombrando proponga que se constituya la monarquía de los uribes y cierren el Congreso, no me extrañaría.

Bueno, pero entremos en materia. Primero, decir esto que es importante el alza de los precios internacionales de los productos agropecuarios que es una cosa en cierto sentido nueva, me dice la gente de Fenavi, no cambia de fondo los análisis que se hicieron durante el trámite del TLC con respecto a los riesgos para este sector. Quiero llamar la atención sobre esto, porque este es un tema bien importante en la discusión, todo el TLC se monta advirtiendo que el sector avícola tiene una amenaza muy grave, pero todos los análisis los hicimos sobre precios de esos días, con el cambio tan grande de los precios pero aparece una duda, los análisis siguen siendo básica-

mente los mismos, o ¿no?, empeoró la situación, ¿mejoró la situación?

Lo que me dice –repito– la gente de Fenavi, yo pienso que tienen razón, es que básicamente los riesgos siguen estando allí en condiciones muy parecidas y eso va a ser muy importante para una cosa que voy a decir sobre este proyecto, porque todos esos cambios de los precios, lo que cambian son los precios relativos, pero aquí nos cambian parecido, pero además con un agravante, cada vez se necesita más plata para operar y eso dificulta la economía. No es lo mismo –y ese es uno de los líos del incremento de los precios de la gasolina y lo dicen los taxistas y los camioneros–, operar un camión o un taxi con gasolina, por decir un número, a 3 mil pesos el galón que a 8 mil, porque la operación cambia por completo, eso no es tan fácil trasladarle al consumidor todos los costos, esos son los paros que hay en Europa.

Segundo, a mi me parece muy bueno en el proyecto, la idea de trabajar con toda seriedad en lo que tiene que ver con prevención, todo lo que sea prevención en salud, sea animal o humana es la clave de esto, es mucho más complicado curar que impedir que se enfermen y más en este negocio de las aves, donde después de que aparezca una enfermedad, curarla fácilmente no es posible por las características de ese sector, o sea, que eso me parece muy bien.

Quiero dejar también sentado esto, yo nunca he tenido ni un pedazo de tierra, pero sí he estado toda la vida muy interesado y muy vinculado a las luchas del agro y a los temas del agro y me gusta que haya agremiaciones, y que haya agremiaciones fuertes; yo en eso creo y pienso que en cualquier sector de la vida de un país, sea político o gremial que no esté organizado, eso nos dificulta mucha más las cosas y en ese sentido saludo la existencia de agremiaciones como Fenavi.

También tengo que decir esto. Me parece bastante acertada la idea de prohibir las importaciones de productos avícolas de países donde haya males como la influenza aviar o como la Newcastle, eso me parece que está bien enfocado, está bien planteado. Una de las cosas de las amenazas de la globalización, es que se globalizan los problemas y en esto de asuntos sanitarios, a costos astronómicos; es decir, la diferencia de un sector económico entre si existe o no una determinada enfermedad, en costos puede ser astronómico, entonces me parece muy bien que se extremen las medidas, que haya una cosa muy rigurosa de no correr riesgos, es decir, aquí sí que cabe ese principio medio ambientalista de lo que llaman el principio de precaución, seamos cautos y seamos cuidadosos.

Y me preocupa y me molesta, y lo quiero decir aquí, no sé si ya lo habrían mencionado antes de yo llegar y lo rechazo enfáticamente, que nos manden de la Embajada Norteamer-

ricana a esta Comisión, una carta diciendo cómo debemos votar y cómo debemos actuar. Hay que decirle a Mr. Toad Shennan, que esta es la República de Colombia y que este tipo de cosas son absolutamente indebidas y que si esa Embajada tiene alguna cosa que decirle a esta Célula Legislativa, la tramite a través de la Cancillería y del Gobierno Nacional y el Gobierno Nacional verá si nos la hace llegar aquí; pero esto me parece inaceptable a un funcionario de la Embajada Norteamericana en Colombia, llame aquí a decir, “Entréguele a los Senadores este documento y dígales que no me aprueben tal artículo porque ese artículo no le gusta a los monopolios y a las transnacionales gringas”. Hasta dónde vamos a llegar en esto, y el Congreso no se inmuta, ni se preocupa, aquí todo se puede, todo está bien.

Dónde está la dignidad de este país, cómo es que se defienden bien los intereses. Yo espero que nadie en esta Célula se vaya a plegar a esta presión de la Embajada Norteamericana porque me parece absolutamente indebida, tenemos todo el derecho de proteger la industria avícola, que de llegarle plagas de esa gravedad, las cosas se nos complicarían bastante.

Hasta ahí Senadores y Senadoras y amigos de Fenavi, digamos mi coincidencia con el proyecto, aquí voy a hablar como decían los abuelos de la parte balseada del asunto, que tiene que ver con varias cosas, que entendiéndome tiene que ver con que yo me muevo en posiciones de principios. Aquí se dice: “no, es que el Senador Robledo se opone”, ustedes mirarán yo nunca me opongo caprichosamente, tengo razones de principios absolutamente sustentadas, que no es que se las aplique a unos si y a otros no porque le tenga bronca a los unos si o a los otros no, yo no me muevo en pleitos personales, eso me parece detestable.

Entonces, cuál es el lío que yo tengo con la segunda parte de este proyecto, porque son clarísimamente diferenciadas. Una parte sanitaria en la que el consenso se genera con facilidad, pero tiene una parte de índole económica que yo quiero comentar y una parte de organización gremial que también quiero comentar.

Tiene que ver primero con esto de la cuota del fomento avícola, esto es, en la lógica de los fondos parafiscales, yo eso más o menos lo conozco porque tengo una controversia, el Senador Sierra lo sabe, como de 20 años con la Federación de Cafeteros, que fueron los que se inventaron esta cosa en Colombia.

Primero, me uno a la preocupación de la legalidad, yo me temo y eso para que lo miren, que no es por esta Comisión que se tramite el aumento de ese recurso parafiscal porque esos son dineros públicos y doy simplemente una prueba, que puede que no sea buena porque el error puede estar en otra parte; es que cada vez que se modifican fondos parafiscales,

contribuciones en Federación de Cafeteros, se tramita por Comisiones, yo no sé, Segundas o Terceras, pero nunca pasan por aquí, es decir, desde que yo estoy aquí en el Congreso, creo que dos veces se han modificado los recursos parafiscales de la Federación y no han pasado por esta Comisión, entonces, o están tramitando mal allá, o estamos tramitando mal acá porque el caso es básicamente el mismo. Pero bueno, ese es un problema que no es donde me quiero detener.

El artículo 20 eleva del 1 al 1.75%, aquí el impuesto se paga sobre el pollito, en el caso de pollitos para carne, del 1 al 1.75% y en el caso de pollitas, para huevos, para convertir en gallinas y huevos, del 5 al 8.75%, o sea, estamos hablando de un incremento bien considerable, un 75% de incremento en la contribución, porcentualmente es bien importante, es lo primero que quiero mencionar. Cuál es mi pleito de entrada, e primer pleito que tengo es la tasa. Yo por concepciones de la democracia impositiva considero que las tasas no deben ser iguales, no deben gravar igual a los fuertes que a los débiles, que es el mismo caso de Federación de Cafeteros.

Yo recuerdo que el doctor Fernando Londoño Londoño, el padre de Londoño Hoyos, decía que las contribuciones cafeteras eran inicuas y detestables, era la frase que se usaba, porque grababan con la misma fuerza al que tenía mucho que al que tenía poco. La contribución en Colombia dice que los gravámenes y los impuestos deben ser progresivos y la progresividad es un problema de la tasa. Entonces, en un sector como este donde hay productores bien grandes y hay productores bien pequeños y todos pagan, el que compra un pollito también paga, me parece que no es democrática esa concepción; es decir, una concepción democrática de la tributación, o de las contribuciones como las quieran llamar, debería haber, pongo un ejemplo, tasa del 10% para el mayor productor y tasa del 0.1% para el que compra un pollito, para poner un ejemplo práctico.

Eso por supuesto es todo un debate, porque en Colombia cada vez esto funciona más al revés, es gravando y clavándose principalmente a los pequeños que a los grandes, a los débiles que a los poderosos, ese es el IVA y esa es toda la estructura tributaria nacional.

El otro hecho que me impide estar de acuerdo con este punto, algo le oí mencionar a la doctora Leonor Serrano, es que esto se termina convirtiendo en un mecanismo mediante el cual, no solo en el caso de Fenavi, en el caso de Federación de Cafeteros, Fedearroz, ganaderos, todos; un instrumento mediante el cual el Gobierno cada vez más, evade las responsabilidades para con el sector, es decir, no puede haber agro que funcione a bien si no tiene un respaldo importante del Estado colombiano y estos recursos parafiscales se han convertido en el instrumento mediante el cual el Estado,

que en cierto sentido aparece como el bueno y aparece como el dueño además, porque son recursos públicos, el Estado entonces ante la sociedad, utiliza estos fondos, en el caso de Federación de Cafeteros, es absolutamente clásico, para hacer demagogia política y hacer todo tipo de instrumentos de interés político para el Estado con la plata de los productores, mientras evade lo que a mi juicio son las responsabilidades para con el Estado.

Hay otra cosa que me molesta más, y es que mediante este tipo de lógica parafiscal, que fijase ustedes, la ANDI no la tiene, en la ANDI no hay recursos parafiscales, los gastos de la ANDI se reducen a que cada afiliado paga una cuota y sostienen unos funcionarios, tiene que ver con esto: Es que como la administración de estos recursos parafiscales la otorga a dedo el Estado, las agremiaciones terminan perdiendo una parte fundamental de su independencia, bajo pena de que si no se comportan adecuadamente frente al Estado, el Estado colombiano tiene la posibilidad de no renovarles la cuota; así de simple, eso es una cosa que está conocida desde hace mucho rato.

Aquí Don Jorge Cárdenas Gutiérrez no salió de la Federación el día en que entró en la contradicción con la Federación de Cafeteros, con los que siempre estuvo en contradicción, sino el día en que con el doctor Pastrana tuvo algún tipo de diferencia, ese día perdió la cabeza de la Federación de Cafeteros. Entonces, me parece que por estas consideraciones ese tipo de gravámenes, no es un buen gravamen.

Pero además digo otra cosa, con respecto a Fenavi y a todas las agremiaciones digo lo mismo, deben ser democráticas, yo creo que Fenavi de base no es democrática, bueno, o digamos que contiene una democracia que no es a la democracia que yo aspiro, tiene la democracia del dinero, actúa un poco con la lógica de las sociedades anónimas. Cómo es en la Junta Directiva una Sociedad Anónima, los votos dependen del capital que se tenga. En Fenavi pasa lo mismo, en Fenavi los votos dependen de las cuotas que se paguen a Fenavi, esa es la información que tengo, de que las cuotas dependen de los votos que se paguen a Fenavi; son aportes en precios, los delegados que van a las asambleas donde se toman las decisiones principales, dependen de las cuotas que se paguen y ese es un tipo de democracia del dinero que no creo yo la que deba ser.

Pero además hago esta anotación que también tiene su importancia. Cerca de la mitad, el 58% de los pollitos que se venden en Colombia, los compran afiliados a Fenavi, o sea, que el 42% de quienes producen pollos o huevos en Colombia no están afiliados a Fenavi, pero tienen que pagar la cuota cuando compran el pollito. Lo mismo que pasa en Federación de Cafeteros, en Federación de Cafeteros

a la gente le cobran las contribuciones parafiscales, así no estén afiliados a la Federación y todo eso me parece a mí que funciona con una lógica antidemocrática.

Entonces, con estas consideraciones y otras que podría agregar, yo respaldo la primera parte del proyecto, pero la segunda parte del proyecto por las razones que he expresado, pienso que es definitivamente inconveniente. Y quiero llamarle la atención a la Comisión, es un incremento impositivo del 75%, gravando a un poco de pobres que hay allí, para quienes sin duda esto los afecta de manera notable.

Expresa el honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas, ponente del proyecto en estudio: Yo quiero evitar que se alargue la discusión y sé que aquí tienen muchas dudas algunos. Yo estimo como paisano a Doña Leonor Serrano, pero también tengo que escuchar y entender a la Federación Nacional de Avicultores de Colombia.

Le voy a dar una explicación a las dudas que tiene el Senador Robledo, además dudas muy justificadas porque no le han explicado más. Yo quisiera que eso que acaba usted de decir poderse explicar de la mejor manera, aunque no tengo la experiencia como profesor universitario, lo voy a hacer mediante mi poco conocimiento del tema.

Fenavi agrupa como la Federación de Cafeteros y como Fedegan y como todas las agremiaciones colombianas, a ese sector; y le voy a decir hoy, en la Federación de Ganaderos no están muchos de mis amigos que tienen ganado, pero aquellos que pertenezcan a esa Federación tiene la responsabilidad de esa Federación en el país, lo mismo pasa con Fedecafé y lo mismo pasa con Fenavi.

Voy a explicar estos cuadros Senador Robledo, en los cuales quiero hacerle entender a usted en la segunda parte que es la que tiene dudas. En la primera parte en la que el ICA maneja la situación, es que el ICA tiene la responsabilidad y ahora se le están dando más herramientas al ICA porque tiene que ser la responsabilidad de una institución del Estado colombiano para que ayude no solamente a erradicar las enfermedades de la avicultura, sino de toda la ganadería y la agricultura colombiana y de todo el sector agropecuario.

Quiero empezar diciéndole que en Colombia el sector avícola produce más de 5 billones de pesos anuales en el sector, el café solamente el 4%. Desde que se creó esta institución, esta agremiación, ha crecido el consumo per cápita del pollo por toda la acción que han ejercido sobre el pueblo colombiano. Ustedes recuerdan que hay hasta un dicho común por ahí cuando llega usted a pedir la cuenta, que dice: "Quién comió pollo", ¿recuerdan?

Pues resulta que en el año 1990, con un salario mínimo, solamente la gente con el salario mínimo no podía comprar en el 90, sino mil 300 huevos. Hoy, con el salario mínimo

se compran 2 mil 140 huevos, es decir, el precio se ha paralizado con respecto al costo de vida.

Senador, a usted que le gustan esas cifras, en 1990 con el salario mínimo se compraban mil 300 huevos, hoy se compran 2 mil 100 huevos con el mismo salario mínimo y además en esa época se compraban con ese salario mínimo, 44 kilos de pollo; hoy se compran 90 kilos de pollo con el mismo salario mínimo, es decir, los avicultores de Colombia se han ido quedando. Este crecimiento per cápita ha sido por todas las acciones que se han ejercido sobre el pueblo colombiano para que se acostumbren a comer pollo. El consumo per cápita de huevos, también es lo mismo. En el año 94 se consumían 135 huevos por cada persona al año, hoy está en más de 250 huevos al año.

El Fondo Nacional del Café, el valor del sector al año, 4 billones 34 mil millones y el Fondo que maneja, el Fondo Nacional del Café maneja 194 mil millones; el del ganado, 4 billones, el Fondo 45 mil millones; el avícola vende 5 billones más que el café; eso quiere decir que tiene el 0.11%.

Ahora pasemos a este. Miren el incremento Senadores, el impacto sobre el incremento, el valor del huevo, el valor de las pollitas actualmente, es de mil 600 pesos, una pollita; y el del pollito 800 pesos y les cuento por qué, porque como siempre el sector femenino es más costoso. Por qué cuestan más las pollitas que los pollitos, porque de 50 millones que nacen, 3 millones son pollitas y 47 millones son pollitos, ese es el nacimiento, por eso es que valen más las pollitas La cuota nueva sube en 140 pesos el de la pollita y 14 pesos el pollito.

El número de huevos que puede producir el pollo, porque el impacto no lo va a tener en la avecita chiquitica, sino a futuro. El impacto si lo distribuimos que una pollita puede tener 340 huevos, vamos a ver que el costo unitario pasa a 148 pesos con 4 centavos, es decir, el impacto va a ser en el 0.12%, y en el pollo, de esos 14 pesos que va a subir, va a ser en el costo unitario del kilo, el pollo con 2.35 kilos que es lo que puede pesar un pollo, que vale 2 mil 585 pesos, pasa a 2 mil 588 pesos, quiere decir que el impacto que va a generarse es del 0.11%, es un impacto muy bajo, es decir, no es aquel impacto que usted está diciendo o que cree que se va a producir.

Por lo tanto, esta acción que vamos a ejercer, este debate y esta aprobación que vamos a hacer, lo vamos a hacer porque en esta Comisión se aprobaron los parafiscales de la ley anterior, fue acá donde se creó la acción que Fenavi ejerce, por eso aquí es donde la vamos a cambiar en el día de hoy. Además, yo no quiero meterme en la discusión de Fenavi, no lo hagamos nosotros, allá internamente hay una discusión que yo ya estuve hablando con los avicultores también y con los productores,

entonces esa discusión si no la voy a comprar. Yo soy amigo de Doña Leonor, soy amigo de Fenavi, soy amigo de todos los productores de pollo y esto lo hacemos para que el ICA y Fenavi tengan las herramientas para que puedan ejercer el control.

Si ustedes lo permiten, si ustedes lo quieren, podemos votar esto en bloque y si hay algún artículo en el que tengamos más discusión, pues lo votaremos y lo discutiremos, pero tenga la seguridad absoluta que aquí Senador Jaramillo, no estamos haciendo nada distinto que proteger el gremio. Allá internamente, cuando vengan las elecciones de Fenavi, pues allá que se discutan, yo por lo menos, en la próxima elección de Fenavi voy a decirles a los avicultores de Santander, que no voten por el doctor Bedoya para Director, sino que voten por el hijo de la doctora Leonor Serrano, para tener un Santandereano en la cabeza de Fenavi.

Solicita el uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez y señala:

Dos cosas que creo que son importantes decirles acá y para que quede consignada la posición del Partido Liberal y lo digo a nombre del Partido Liberal porque con el Senador Hugo Serrano compartimos lo que yo voy a expresar de manera muy rápida.

Coincido plenamente en lo que aquí ha dicho el Senador Robledo, en que consideramos que todo lo que tiene que ver con la parte sanitaria, por supuesto que va a contar con el apoyo irrestricto de la Bancada Liberal, todos los esfuerzos que se hagan en este sentido son pocos y por supuesto que creo que en eso no va a haber ningún tipo de discusión, y por eso, para hacer más ágil la discusión del proyecto, vamos a plantear en qué temas es que nosotros estamos en desacuerdo.

Primero, me parece que es importante recoger la inquietud presentada por la doctora Leonor Serrano con respecto al parágrafo del artículo 16, porque si realmente se va a apoyar en este sentido a los avicultores cuando haya de pronto un evento como este, una emergencia sanitaria, pues yo creo que tenemos que permitir para que el Gobierno no evada esa responsabilidad a través de argucias como las que aquí ya ella planteó, entre otras, porque el mismo artículo dice: En los eventos no culposos. O sea, cuando estamos hablando de que no culposo, quiere ello decir que no hay responsabilidad del avicultor en este caso y es donde entra el Estado a buscarle de qué manera le puede ayudar a solucionar un problema, que si no interviene seguramente lo puede llevar a la quiebra. Entonces, yo creo que ese parágrafo vale la pena revisarlo para que no haya problemas al respecto.

Lo segundo. Yo no entiendo, o no entendí, porque dice la ex Senadora Leonor, que ya habían logrado un avance de que 3 del Gobierno y 2 del sector privado en lo que tiene que ver

con la conformación de la Comisión Nacional Avícola. En la ponencia para primer debate que está publicada en la Gaceta del Congreso número, allí sigue siendo mayoría el Gobierno. Lo que nosotros hemos venido discutiendo en este tipo de Fondos o de Comisiones, es que siempre el Estado obtiene la mayoría y la conformación de esas Comisiones y al final los otros son convidados de piedra, porque cuando se tienen que tomar decisiones, siempre se toma la decisión que ha planteado el Gobierno Nacional, porque tiene una mayoría.

A mí me gustaría que en este tipo de casos hubiera una conformación mayor por parte de los avicultores, entre otras porque son los avicultores los directamente afectados, no es el Ministro de Desarrollo Rural, no es el Ministro de Agricultura el que va a sufrir las consecuencias en un momento dado, o sea, quienes tienen que tener mayor precaución en un momento dado, por supuesto que lo que tienen que ser los que directamente se ven afectados, o sea, los dolientes.

Entonces, personalmente no estoy de acuerdo, como nunca he estado de acuerdo, que este tipo de Comisiones o Consejos, como se denomine, sean precisamente conformadas por la mayoría del Gobierno, entre otras cosas, porque es un poco absurdo que se diga: “En todo caso es apoyar al Gobierno, como si los que hacen parte ahí no fueran Gobierno, es decir, no entiendo cuál es el propósito de la Comisión. Si la Comisión se crea para definir unas políticas y que sea como un ente consultor, por qué tiene que ser consultor el mismo Gobierno consultándose así mismo. En ese caso es mucho más importante que los que hagan parte de esa Comisión sean mucho más miembros del sector privado, o sea, del sector avícola, para que realmente puedan en un momento dado darles las opiniones y hacerles las sugerencias. Entonces, no estoy de acuerdo y no estamos de acuerdo en la conformación de la Comisión Nacional Avícola.

Considero que la conformación de la Comisión Nacional Avícola, como siempre el Gobierno asume unas mayorías que me parecen altamente inconvenientes, creo que ahí el sector privado, el sector avícola, debería tener unas mayorías, porque al fin y al cabo son ellos los dolientes y son ellos los que a mi juicio de alguna manera, tienen que determinar las políticas que sobre ese sector se tienen que dar. Entonces, en ese punto específico no estoy de acuerdo de esa conformación, o sea, lo establecido en el artículo 18.

Por último, hay un tema que yo no sé si aquí se ha pasado, y es en el tema de la cuota de fomento avícola. Yo creo que los Senadores y quiero llamar la atención especial en este tema en particular, y es que las personas están creyendo que todo esto que estamos haciendo en esta ley para poder erradicar la influenza aviar y el Newcastle, se va a hacer y que esa

es la razón de fondo por la cual se aumenta la cuota parafiscal, esa es como la idea que tienen los Senadores, o sea, que nosotros tenemos que aumentar casi en un 75% la cuota de fomento porque prácticamente Fenavi va a hacerse cargo de estas tareas y si ustedes se ponen a mirar, encuentran que eso no es así, porque el artículo 9° dice claramente: Del control y la erradicación: Créase un Programa para el control y erradicación del Newcastle en el territorio nacional en donde se involucren las aves de corral.

Parágrafo. El ICA asignará la partida presupuestal correspondiente para garantizar el desarrollo del Programa de control y erradicación del Newcastle.

Entonces, Senador Mora y Senador Manzur, está claro que esta ley tiene un propósito determinado y es el poder erradicar en Colombia algún día estas dos enfermedades, y da la impresión que por esa misma razón es que hay que incrementar la cuota de fomento a favor de la agremiación. Ahí es donde nosotros también tenemos unas serias diferencias, porque está claramente determinado en el articulado, especialmente en el artículo 9°, que este propósito que trae la ley va a hacer financiado con recursos del Estado y será precisamente el ICA el que tendrá que velar por la consecución de esos recursos.

Entonces, ahí es donde uno no encuentra la razón de por qué incrementamos la cuota de fomento. Yo personalmente Senador Reyes, soy enemigo de ese tipo de incrementos, porque al final esos tipos de incrementos terminan pagándolos el consumidor y por otra razón, porque entre más plata tengan los gremios más posibilidades tienen de corromperse. Cuando los gremios no tienen tanto dinero sino el necesario para que operen de manera diligente, son buenos, pero cuando empiezan a manejar tantos recursos, se vuelve eso un gremio apeteído que termina concentrando el poder en unos pocos.

Miren lo que pasó con la Federación Nacional de Municipios, era una entidad que en un momento dado no era tan apeteída, pero el Director Ejecutivo de esa Federación ha sido una persona muy hábil y tiene amigos aquí en el Congreso que le han permitido meter una serie de orangutanes en las normas, que hoy en día esa es una Federación que tiene miles, pero miles de millones de pesos y estaba yo escuchando hace poco, en un debate que se está haciendo de la reforma al Código y otras cosas de Tránsito, donde están exigiendo y pidiendo para que Bogotá se vincule como está en la ley, obligado, a pagar el porcentaje el 10% por el recaudo de las multas, que representa para esa Federación 25 mil millones de pesos.

Y quiso también en ese entonces ese Director de, colocar otro mico, donde para manejar a través de fiducias los recursos de la salud, se repartieran tres fiducias y quienes mane-

jaban y adjudicaban las fiducias eran 3: La Federación de Gobernadores, el Ministro de la Protección y el Director Ejecutivo de la Federación de Municipios; 150 mil millones de pesos valían esas fiducias, los costos de esas fiducias.

Y lo último que metió sin que nosotros nos diéramos cuenta, fue que todo lo que tiene que ver con el transporte aéreo para las emergencias de salud, etc., etc., que vale 1 billón 500 mil millones de pesos, lo tiene que contratar con la Federación de Municipios.

O sea, que el señor Toro de ahí nunca saldrá, porque entre otras, con esa gran cantidad de dinero empiezan a patrocinar eventos y empiezan a patrocinar Alcaldes y los mandan al exterior, etc., etc., y por eso esas entidades nunca se democratizan.

Qué quiero decir con eso, que entre más plata le demos sin un fin específico, que creo yo suficiente, 7 mil millones de pesos que es lo que recibe hoy Fenavi, me parece suficiente para las labores que le corresponden, que es tener una promoción para aumentar el consumo, tener algunas actividades educativas, etc., etc., pero no puede asumir las funciones del ICA, esas son responsabilidades estatales y no pueden quedar en manos del sector privado.

Entonces, me preocupa muchísimo que de un solo tajo, amparados en una ley que tiene otro propósito diferente que el fortalecimiento de los presupuestos de esa organización gremial, terminemos nosotros aumentando casi el 75%, hasta ahí no estoy de acuerdo y en eso yo les quiero llamar la atención, me parece que aquí nos están tratando de ilusionar con el cuento de que si aumentamos la cuota de fomento, con eso estamos contribuyendo de manera importante a resolver el problema de estas dos enfermedades, cuando está claro y lo dice el artículo 9°, que para los recursos precisamente para poder lograr los propósitos establecidos en la ley, están determinados que tienen que ser conseguidos por parte del ICA.**

Entonces, en ese sentido, el Partido Liberal no apoya ese artículo 20 donde se aumenta la cuota de fomento porque me parece supremamente peligroso.

El doctor Bedoya nos explica que ha sido un gremio muy bien manejado, etc., etc., yo personalmente no podría decir lo contrario porque no tengo argumentos para contradecirlo y yo creo siempre en la presunción de buena fe y de inocencia de los que actúan, entonces mal haría yo en eso. Pero las experiencias que tengo en otros gremios que nosotros conocemos como lo conoce el Senador Robledo, en lo que tiene que ver con el Fondo Nacional del Café, donde dilapidaron la plata de los cafeteros, si se hubiera manejado con rigurosidad ningún cafetero en Colombia, de los 500 mil, tendrían que trabajar, ni siquiera tener cultivos de café, porque con el solo

patrimonio acrecentado durante décadas de ese fondo, tendrían suficiente para pensionar a todos los cafeteros de Colombia y cuál ha sido el resultado, la vagabundería más vergonzosa.

Lo mismo ha pasado en la Federación Nacional de Arroceros, donde infortunadamente lo que se ha visto es una serie de irregularidades, de corrupción, de nepotismo, etc., etc., donde hace más de 12 años sacamos la última variedad que es el Fedearroz 50, llevamos 12 años para que aparezca una nueva variedad, cuando ese es el propósito de esos fondos y resulta que han sacado 2 ó 3 variedades que en vez de contribuir al mejoramiento y al fortalecimiento del sector, lo que han es llevado a la quiebra como sucedió con una variedad denominada “la 809”. Entonces, no han sido buenas las experiencias.

No creo que sea justificable que entonces ajustemos este aumento simplemente porque nosotros estamos viendo otros fondos que reciben más, no, al contrario, ojala pudiéramos disminuir esos fondos, pero no aumentarlos.

Y termino creyendo lo que aquí también se ha dicho, estoy absolutamente seguro, aquí no hay democracia como no la hay en ninguna de las agremiaciones en este país, aquí 4 ó 5 son los mayores productores y serán ellos los que siempre, en la medida que no se modifique la ley, como ocurrió en la Federación Nacional de Cafeteros, que hasta que no democratizamos eso a través de la norma y los obligamos a ellos, para que sea voto limpio, para que cada uno de ellos pueda ser elegido para un comité Departamental Municipal o Nacional, no logramos esa democratización.

Por eso es que se perpetúan esos Gerentes, como se perpetuó en su época Cárdenas 30 años y como lleva el de Fedearroz 30 años y el doctor Bedoya que apenas está empezando lleva 5, pero estoy seguro que dentro de 20 años aquí estarán diciendo que aquí seguirá, porque no hay posibilidad de renovación, porque no hay posibilidad de cambio, porque son siempre los mismos con las mismas los que terminan eligiendo; entonces quiero también llamar la atención de la importancia de democratizar este y todos los gremios que existen en Colombia.

Sometido a consideración, la Comisión aprueba el informe con que termina la ponencia, con voto negativo del Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

La Presidencia:

Somete a consideración el articulado en bloque, del proyecto, exceptuando los artículos 16, 18 y 20. La Comisión aprueba el articulado del proyecto, exceptuando los artículos 16, 18 y 20.

El honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas:

Hace uso de la palabra como ponente del proyecto y menciona que la ex Senadora Leonor Serrano, no está de acuerdo con el pará-

grafo 1°, que dice: Tratándose de la eliminación o destrucción de aves o sus productos infectados por la enfermedad del Newcastle, la compensación de que trata el presente artículo, sólo aplicará en zonas reconocidas oficialmente como libres de la enfermedad.

Yo creo que eso se puede eliminar y como ponente creo que se puede hacer y el Gobierno también lo acepta.

La Comisión aprueba eliminar el parágrafo del artículo 16, tal como lo ha sugerido el Senador Oscar Reyes Cárdenas.

Seguidamente se pone a consideración el artículo 16, tal como viene en la ponencia, con excepción del parágrafo que ya fue eliminado, y la comisión lo aprueba.

Abierta la discusión del artículo 18, dice el honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas:

El artículo 18 es sobre la Comisión Nacional Avícola, que dice:

Artículos 18. Créase la Comisión Avícola Nacional que lo conforma:

– El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o el Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural, en su defecto, que no pueda asistir el Ministro.

– El Ministro de la Protección Social o el Viceministro de Salud.

– El Gerente General del ICA.

– El Presidente Ejecutivo de Fenavi.

– Un representante de los pequeños Avicultores.

Interviene el honorable Senador Antonio Valencia Duque y señala:

Esta junta, ya está creada, lo que hay que decir en la redacción es: La Comisión Nacional Avícola como organismo consultor estará conformada así:

Manifiesta el honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas:

No, esa Comisión no existe, esa Comisión es nueva, es para la erradicación. Es que aquí hay quienes dicen que debe ser un representante más del sector privado y que el Gobierno, ahí nos vamos a crear una discusión eterna, porque todos los Concejos Municipales son impares, todas las agremiaciones son impares, para evitar que haya paridad, entonces si colocamos 3 y 3, va a haber un problema al final. Siempre se crean estas Comisiones impares para tratar de que eso funcione.

Anota el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

La redacción de este artículo es curiosa, dice: “El Presidente Ejecutivo de Fenavi”, o sea, que Fenavi está representado; pero dice después: “Un representante de los pequeños Avicultores que pague y/o recaude la cuota de fomento”. ¿Puede ser de Fenavi, o puede no ser de Fenavi? Yo quiero que precisemos eso, porque la doctora Leonor dice que en la

Junta Directiva de Fenavi está exclusivamente representados Valle, Santander y Bogotá o no sé quién. La pregunta es, ¿quién representa a Antioquia, Atlántico, Nariño, Boyacá, Tolima, Córdoba, Norte de Santander, Caldas, etc.? Yo quisiera que eso se aclarara pero sobre todo, qué quiere decir, “pequeño”, es decir, cuando uno dice pequeño es para quién, de qué se trata.

Con otra inquietud al respecto, manifiesta el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Es que yo sigo insistiendo en que como este es un tema que tiene doliente, que son precisamente los avicultores, yo no le veo problema de que haya una paridad en la medida y en el entendido de que todos van a trabajar por un mismo propósito; a mí no me gusta es la posición dominante del Estado, porque siempre está demostrado que la gente en esos consejos, o en esas comisiones, terminan doblegadas y aceptando lo que el Gobierno dice, entonces para qué los invitan, lo digo por experiencia, en muchos otros escenarios, infortunadamente eso es así.

Yo respeto mucho a la Federación y al doctor Bedoya, pero fíjese que el doctor Bedoya que fue tan agresivo y la Federación fue tan activa en el tema del Tratado de Libre Comercio y que fueron yo creo que los más activos, al final terminaron muy tranquilos y me dicen, no sé si será cierto, que ahorita anda de mingas con el Ministro de Agricultura y a lo mejor el Ministro por ahí le está premiando el aumento de la cuota de fomento.

Senador Reyes, hay que dejar una cosa clara, que el 50% de los avicultores en Colombia no están agremiados en Fenavi, el 10% según usted, bueno, estamos hablando del 10% de la producción, pero le garantizo que hay muchísimos individualmente hablando; no hablemos en la producción, pero le puedo garantizar que hay más del 50% de avicultores que no están agremiados en Fenavi; por eso la propuesta que yo hago, es que los pequeños avicultores tengan 2 puestos; 1 Fenavi y 3 el Gobierno.

Precisa el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Yo quiero aclarar esto Senador Oscar Reyes. En todas estas agremiaciones y en todos estos fondos parafiscales, la situación es esta, por ejemplo, en Federación de Cafeteros, hay cafeteros afiliados a la Federación y cafeteros no afiliados a la Federación, pero a todos les cobran la contribución cafetera. Lo mismo está pasando aquí, aquí hay avicultores afiliados a Fenavi y hay avicultores no afiliados a Fenavi, pero el gravamen del que estamos hablando se lo cobran a todos, ese es el punto.

Yo propondría que la conformación fuera:

Dos no afiliados a Fenavi. Pero que paguen la cuota, si se trata es de eso, porque es que el Presidente de Fenavi ya está en la mesa, en la junta directiva.

En uso de la palabra, opina el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala:

Yo escuché con mucha atención al Senador Robledo y me dijo que a él le agradaban las Federaciones fuertes, que aquí lo que vamos a desestimular es que la gente se vincule a Fenavi, como un proceso de asociación, de fortaleza gremial. Yo creo que colocando eso que no sean de Fenavi, eso es otro problema, que de pronto se podría dilucidar de cualquier forma, dos pequeños avicultores.

En uso de una interpelación con la venia de la Presidencia, el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez, señala que se suma a la propuesta del Senador Manzur y agrega:

Yo creo que es suficiente con dejar dos pequeños, entre otras cosas no se ve bien decir que no sean de Fenavi.

Expresa el honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas:

El artículo 18 quedaría así:

La Comisión Nacional Avícola quedará conformada:

- El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o el Viceministro.
- El Ministro de la Protección Social o el Viceministro.
- El Gerente General del ICA.
- El Presidente Ejecutivo de Fenavi.
- Dos representantes de los pequeños Avicultores.
- La Comisión aprueba el artículo 18, con las modificaciones propuestas en sus inquietudes por los honorables Senadores.
- El Senador Oscar Reyes Cárdenas, interviene para señalar cómo quedaría el párrafo 3°.

Parágrafo 3°. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, reglamentará dentro de los 90 días siguientes a la promulgación de la presente ley, la elección y el período durante el cual participará dentro de la Comisión Nacional Avícola los representantes de los pequeños avicultores.

– Preguntados los miembros de la Comisión, aprueban el párrafo 3° del artículo 18, leído por el Senador Reyes Cárdenas.

– Por secretaría se da lectura al artículo 18, como quedaría finalmente:

Artículo 18. Comisión Nacional Avícola: Créase la Comisión Nacional Avícola como organismo de carácter consultivo y asesor del Gobierno Nacional conformado por:

- a) El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o el Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural;
- b) El Ministro de la Protección Social o el Viceministro de Salud;
- c) El Gerente General del ICA;
- d) El Presidente Ejecutivo de Fenavi;

e) Dos representantes de los pequeños Avicultores.

El Gerente General del ICA o a quien él delegue hará las veces de Secretario Técnico de la Comisión Nacional Avícola.

Parágrafo 1°. Podrán ser invitadas a las reuniones de la Comisión Nacional Avícola aquellas personas que esta considere pertinente.

Parágrafo 2°. La Comisión Nacional Avícola se reunirá ordinariamente una vez al año en el mes de agosto. Extraordinariamente se reunirá cuando las circunstancias lo ameriten.

Parágrafo 3°. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, reglamentará dentro de los 90 días siguientes a la promulgación de la presente ley, la elección y el período durante el cual participarán dentro de la Comisión Nacional Avícola los representantes de los pequeños avicultores.

– La Comisión aprueba el artículo 18, con sus tres párrafos.

– Interpela el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez haciendo la siguiente observación: Yo le dije al Presidente de Fenavi que había cerca de un 50% de avicultores que no estaban afiliados y me dijo que no, que el 10%, entonces yo supuse que ese 50 correspondía desde el punto de vista individual como avicultor.

Tengo unos datos acá que me dicen que la producción nacional es de 50 millones y solamente según el reporte que usted representa, es de 25 millones los que están afiliados, de acuerdo con lo que nosotros tenemos aquí en estos documentos; 25 millones de la producción de los afiliados y si la producción total es 50, quiere ello significar que aún en producción también el 50% no está afiliado.

Abierta la discusión para el artículo 20, el honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas lo lee tal como está en la ponencia:

Artículo 20. A partir de la vigencia de la presente ley, créase la Cuota de Fomento Avícola, la que estará constituida por el equivalente al uno punto setenta y cinco por ciento (1.75%) del valor comercial de cada ave de un día de nacida en incubadora destinada a la producción de carne, y por el equivalente al ocho punto setenta y cinco (8.75%) del valor comercial de cada ave de un día de nacida en incubadora destinada a la producción de huevos.

Explica el Senador Reyes:

Este artículo pasó por Cámara, allí tuvo una amplia discusión entre todos los sectores políticos, se pedía en carne, se pedía duplicar el impuesto parafiscal y en el acuerdo que hicieron entre los diferentes sectores, quedaron en que el 75% solamente, lo mismo en el otro.

Entonces, esto ha sido ampliamente discutido, allá en Cámara se pusieron de acuerdo, aquí hay varias posiciones dentro del Senado, pero yo lo dejé tal como lo pasaron en Cámara.

Señala, el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Yo quiero dejar sentada la posición del Partido en este asunto. Primero, me parece que este es un colgandajo que le metieron, no tiene nada que ver con lo que se está tratando, porque el proyecto trata específicamente de buscar la manera de poder erradicar dos enfermedades que pueden hacerle mucho daño a la actividad avícola, ese es básicamente el propósito de este proyecto.

Miren, les voy a contar una cosa para que usted se aterre. A mí me llamó un avicultor del Tolima y cuando yo le pregunté que para qué iban a aumentar esa cuota, me dijo: “No, eso es para publicidad, para promoción, para que se venda más pollo”, me lo dijo a mí.

Claro, que ya como usted lo contradice, pero afortunadamente tenemos aquí documentos que lo hacemos quedar a usted muy mal; usted no puede estar diciendo que no es el 50 y el 10, señor Gerente de Fenavi, me parece muy grave que lo diga en esta Comisión; yo le voy a pedir más respeto con esta Comisión, si yo he dicho algo que es incierto, usted tiene todo el derecho a corregirnos, pero usted no puede decir cuando yo le planteo que el 50% no está agremiado y usted me dice que el 10% y yo le puedo demostrar aquí con documentos de que lo que estaba diciendo era cierto, eso me parece una falta de respeto con esta Comisión. Usted, aquí delante de todos nosotros sin ningún rubor, me desmiente, diciendo que no es cierto lo que yo estoy diciendo y yo tengo documentos que lo desmienten, entonces hay que tener sumo cuidado sobre la información que nos están entregando, porque quién dice que la otra que nos entrega no puede estar también de alguna manera adornada.

La plata que es el espíritu de la ley, la tiene que conseguir el ICA y está establecido en el artículo 9°. Este incremento es un regalo anticipado de navidad a la Federación. Entonces, yo no estoy de acuerdo con ese incremento, porque me parece que 7 mil millones de pesos son suficientes. Siete mil millones de pesos es mucha plata para las actividades que está necesitando el gremio, porque si le seguimos dando plata, la vamos a poner a hacer cosas que no le corresponden y ahí se empieza a distorsionar la filosofía de la agremiación. Esa es mi posición y es la posición del Partido Liberal.

No creemos que este incremento sea justo, nos parece desproporcionado, creemos que 7 mil millones de pesos es suficiente para esa actividad, tanto que ha sido suficiente que si ustedes los veían, varios miembros de la junta estuvieron viajando detrás del Tratado de

Libre Comercio, o sea, que allá no es que les falte la plata y esa es una Federación que vive bastante bien.

Lo que yo quiero decir es que, una Federación que no tiene afiliados si no escasamente el 50%, no necesita a mi juicio y a juicio del Partido Liberal, que se le aumente la cuota de fomento y esa es la posición que tiene el Partido Liberal.

Ante las inquietudes planteadas, interviene con la venia de la presidencia el doctor Juan Camilo Salazar Rueda, Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural y explica:

Este proyecto de ley; primero, hace parte de una estrategia que el Gobierno diseñó a través de un documento Conpes, en donde traemos como propósito en ese documento Conpes todas las entidades del Gobierno, fortalecer el estatus sanitario en el país.

En ese documento Conpes es absolutamente claro que lo que estamos haciendo no es delegarle las funciones de control, de control epidemiológico a un gremio, sino por el contrario, estamos fortaleciendo con recursos suficientes que hemos estimado con el mayor detalle, en el ICA precisamente, para salvaguardar la sanidad animal en nuestro país, como quiera que esta es una de las principales restricciones que puede llegar a tener, o que puede llegar a enfrentar cualquier sector que quiere inclusive abrir nuevos mercados.

Nosotros creemos que en el sector avícola existe por supuesto una oportunidad de crecer y lo hemos visto en las últimas cifras como quiera que es uno de los sectores que más ha venido creciendo. Creemos que podemos abrir nuevos mercados, para lo cual es fundamental preservar el estatus sanitario de nuestro país y nosotros a través del ICA hemos apropiado los recursos suficientes para garantizar que todos los trabajos que tenemos que adelantar en prevención y erradicación de influenza aviar y Newcastle, los vamos a lograr hacer con este presupuesto.

Ahora, con respecto a la discusión a cerca del incremento de la cuota, yo quiero simplemente decirles lo siguiente. Para mí, la discusión, más allá de si se incrementa en un porcentaje o en otro, radica en si estos recursos; primero, van a hacer bien utilizados, y segundo, en qué se van a utilizar.

A mí no me cabe duda como quiera que nosotros también hacemos parte de esas juntas, que el manejo que ha tenido este fondo ha sido impecable, hay solamente tres entidades en el sector que han logrado la calificación más alta por parte de la Contraloría General de la República, una de ellas es este fondo, lo cual demuestra que el manejo de este fondo ha sido absolutamente impecable.

Entonces, digamos que la pregunta que sigue es, en qué se van a invertir. Nosotros tenemos que hacer un trabajo muy importante en

capacitación técnica y en formación técnica y este no es un trabajo trivial, ni es un trabajo fácil de hacer, ni que cueste poco. Tenemos que capacitar en asistencia, o formar en asistencia técnica, profesionales que puedan cumplir la función de extensionistas y que puedan hacer programas de formación, o programas de acompañamiento técnico en pequeños, medianos y grandes avicultores, porque eso de alguna forma garantiza que mediante prácticas de manejo de sus granjas pueden prevenir problemas sanitarios dentro de sus granjas y además, necesitamos de asistencia técnica para poder cumplir todas unas normas sanitarias en las plantas de sacrificio, para cumplir todo lo que dentro de la normatividad 1500 en el decreto que expidió el Ministerio de la Protección Social, se debe cumplir. Además, en el cumplimiento de una serie de Normas internacionales que se exigen a las plantas de sacrificio para poder eventualmente acceder a nuevos mercados.

Yo creo que eso es bien importante aclarar, este gremio y este fondo ha tenido un manejo impoluto, nosotros como miembros de este Fondo, vamos a preservar que efectivamente esto continúe de la misma manera y que por supuesto estos recursos se inviertan en aquellas actividades que son necesarias para preservar el estatus sanitario.

Explica también. El honorable Senador Oscar Reyes Cárdenas, Senador Ponente:

Aquí hay un concepto que está un poco confundido para algunos. La Ley 117 le dijo dónde se aplicarían los recursos y por eso era que ellos se los gastaban en eso que usted está diciendo Senador Jaramillo, pero esta ley que estamos aprobando, ya aprobamos un artículo que no tuvo discusión, es el artículo 21 y se lo leo:

Artículo 21. *De los objetivos del Fondo Nacional Avícola.* Los recursos del Fondo Nacional Avícola se aplicarán exclusivamente al financiamiento de programas de investigación, a transferencia de tecnologías, asistencia técnica, a sanidad animal, a capacitación, a estudios económicos, acopio y difusión, prestación de servicios de la actividad avicultora, promoción del consumo, estabilización de precios, asistencia técnica, capacitación a pequeños avicultores y apoyar las acciones del Fondo Nacional Avícola.

Añade el Senador Oscar Reyes:

Es decir, allá dentro de Fenavi hay una organización, hay 22 personas de los cuales hay 14 ó 15 de los que representan todas las asociaciones departamentales. Yo creo que lo que hay que hacer al interior de esta ley, es entender que lo que le hemos dado al Fondo Nacional es más actividades y sobre todo en esto que conlleva la ley, que es la desaparición y la acción para erradicar las enfermedades de los avicultores: Asistencia técnica, transferencia tecnológica y programas de investigación, es

decir, ahí le estamos dando las acciones que tiene que ejercer Fenavi.

Puntualiza el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Senador Reyes, usted está confundido, o sea, una cosa es el Fondo Nacional Avícola, que es para el cual se quiere aprobar un aumento de la cuota, que lo maneja Fenavi, por contrato con el Gobierno Nacional. Y otra cosa es la Comisión que se acaba de constituir, la Comisión Nacional Avícola donde están unos pequeños, o unos productores que pueden no ser de Fenavi, son dos cosas distintas.

O sea, que el aspecto principal de la plata del Fondo Nacional Avícola no es para respaldar esta ley. Aquí dice claro en el artículo 9°, que es el ICA el que pagará y eso está bien, ya sería el colmo que además el Estado no ayudara en eso. Será el ICA el que pague este tipo de cosas, garantizar, dice: El ICA asignará la partida presupuestal correspondiente para garantizar el desarrollo del Programa de control y erradicación del Newcastle...

Lo segundo es esto. Hagamos votos porque todo esto que estamos hablando del sector avícola no lo destruya el TLC, afortunadamente no ha entrado en vigencia, pero todos sabemos que las amenazas son descomunales para ese sector, que no termine que todo esto se quede en letra muerta, porque las importaciones de huevo y de carne y de cosas, puedan terminar acabando esto. Y que no nos embolaten el artículo que no le gusta a la Embajada gringa. Habrá que estar vigilante para que ese artículo no sea el cebo para aumentar la cuota parafiscal y que en el trámite se nos desaparezcan.

Lo otro es esto Senador Reyes:

El consumo de pollo y de huevo no ha aumentado en Colombia porque haya un fondo parafiscal, ha aumentado por una razón muy simple, es que los colombianos están cada vez más pobres, entonces la gente cada vez come más huevo y pollo para reemplazar las carnes de res y de cerdo, eso es en buena medida eso. Y abonémosle también una cosa, ha habido una tecnificación importante del sector que hay que reconocerla, que ha bajado los costos, ese es el fondo del asunto.

Ese gravamen es regresivo Senador Reyes, es que la regresividad está dada por la tasa igual para productores pobres o ricos. Se lo ilustro de esta manera para que los colombianos lo entiendan: La retención en la fuente a los salarios si usted la mira, la tasa es inferior en los salarios más bajos y va subiendo la tasa, o sea, el porcentaje, hacia los salarios más altos; eso es lo que quiere decir la progresividad, porque claro, si usted le pone una tasa de 2%, por decir un número, a un salario de 2 millones de pesos y a uno de 100 millones le pone 2%, pues eso no es regresivo, de eso es de lo que estoy hablando y eso no se modifica en esto.

Yo aquí no estoy hablando de cómo se gastan la plata del Fondo, supongamos que se la gasten de la mejor manera, yo lo que estoy discutiendo es cómo le entra la plata al Fondo, esa es la discusión; en impuestos uno dice, cómo recaudan impuestos y le devuelven la discusión cómo se gasta el impuesto. No, es que se lo pueden gastar de la mejor, o de la peor manera y eso no cambia si el gravamen es o no regresivo, esta es una cosa que es importante dejar clara en estas discusiones. Pagan además el gravamen afiliados o no, pero lo administran solo Fenavi y los afiliados.

Yo lamento que este tipo de proyectos y de recursos parafiscales le quiten la independencia a las agremiaciones, es que para mi el principal valor de una agremiación es su independencia frente al Estado, para que lo pueda respaldar o no respaldar y no se trata de que tenga que estar en la oposición, pero que lo pueda definir sin que el Ministro de Agricultura pueda presionarlos amenazándolos con quitarles el recurso.

El doctor Bedoya me cabeceaba diciendo que no, si es la democracia del dinero, es más, el artículo 37 de sus estatutos doctor Bedoya habla de participación calificada; qué es lo que la califica, que depende de los aportes y las platas, eso es lo que dice la Norma, si ustedes quieren yo la leo: "El total de las cuotas de sostenimiento transferidas por cada subsector, se dividirá por 15 y se obtendrá el cociente electoral".

Por supuesto que si usted tiene, eso lo afecta la plata, es así. Ahora, no me sorprende porque esa es la lógica de la gran producción empresarial, ellos quieren mandar en función de la plata, o sea, utilizan la lógica de las Sociedades Anónimas, o de las Sociedades Limitadas.

El punto es, que como estos son recursos públicos, nosotros creemos que se debe aplicar la democracia de la Constitución, cada ciudadano, o en este caso cada productor un voto, es decir, en Colombia hace años se votaba dependiendo de la plata, para elegir Presidente o Congresistas, hoy, es cada colombiano un voto, así sea muy pobre y pensamos que en este tipo de agremiaciones debería haber cada productor de pollo o de huevo un voto, sea que produzca poquito, o que produzca mucho; yo entiendo que los mayores productores no les gusta eso, pero nosotros, repito, que somos Congresistas, que estamos hablando de recursos públicos, debiéramos pedirle a estas agremiaciones, es más, exigirles diría yo, que si quieren administrar recursos parafiscales, apliquen la democracia de la Constitución, que no es la plutocracia, no es la democracia de la plata, sino de la democracia sin nada por el número de agentes, esta es la discusión de principios y que es de fondo.

Ahora, esto no tiene nada que ver cómo se gasten la plata, una institución muy demo-

crática puede manejar la plata bien o mal y una plutocrática puede gastarla bien o mal en términos generales, pero yo estoy haciendo es una discusión del principio y este es el principio que estamos defendiendo.

El Senador Oscar Reyes Cárdenas:

Solicita la suficiente ilustración sobre el artículo 20, y el Senador Mauricio Jaramillo Martínez, a su turno, pide se haga votación nominal

En uso de la palabra, expresa el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala:

Mirando esa gráfica yo veo lo siguiente. Una persona que compra un millón de pollitos, esa persona vendría pagándole 6 millones de pesos más a la junta, pero una persona que produce un millón de pollos y paga 6 millones de pesos, yo creo que no se le encarece, ¿no se le hace muy costoso eso?. A mí me parece más lo de las hembras, pero sin embargo yo preguntaba; ¿cuánto tiempo pone una hembra?

Entonces, usted compra una pollita que paga 60 pesos más de impuesto y esa pollita pone 350 huevos en su vida útil, usted tiene que dividir los 60 pesos del aumento entre 350 huevos, es decir, esa sería la consideración. Yo no soy muy amigo de aumentar las cuotas permanentemente, pero sí soy amigo de que hagamos un control eficiente de las enfermedades en el país. Entonces, yo sí solicitaría es que democratizaran un poco más la junta de Fenavi, donde participarán personas de todo el territorio nacional.

Tengo entendido de que mi Departamento de Córdoba, donde hay avicultores importantes no pertenecen a la Junta de Fenavi y yo sí entro a hablar por los avicultores. Es más, no quiero dejar pasar por alto que esos avicultores de mi Departamento de Córdoba, el más importante de todos que creo que produce 700 mil pollos, engorda 700 mil pollos para la venta, no está en la Junta Directiva de Fenavi, por lo que yo le solicitaría al Presidente de la Junta Directiva que democratizaran esa Federación, con el propósito de que se oigan las voces diferentes en ese estadio.

Por Secretaría se da lectura al artículo 20, para su votación, así:

Artículo 20. De la cuota de fomento avícola.

Modifícase el artículo 3° de la Ley 117 de 1994, el cual quedará así:

A partir de la vigencia de la presente ley, créase la Cuota de Fomento Avícola, la que estará constituida por el equivalente al uno punto setenta y cinco por ciento (1.75%) del valor comercial de cada ave de un día de nacida en incubadora destinada a la producción de carne, y por el equivalente al ocho punto setenta y cinco (8.75%) del valor comercial de cada ave de un día de nacida en incubadora destinada a la producción de huevos.

Atendiendo la solicitud formulada por el honorable Senador Mauricio Jaramillo, por Secretaría se hace el correspondiente llamado a lista, registrándose la siguiente votación:

Por el sí: 6 votos

Gutiérrez José Gonzalo

Manzur Abdala Julio Alberto

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Name Cardozo José David

Reyes Cárdenas Oscar Josué

Valencia Duque Antonio

Por el no: 5 votos

Estacio Ernesto Ramiro

Jaramillo Martínez Mauricio

Robledo Castillo Jorge Enrique

Serrano Gómez Hugo

Sierra Grajales Luis Emilio

En consecuencia, la Presidencia declara aprobado el artículo 20.

En uso de la palabra, el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales, explica su voto negativo, diciendo:

Estuve de acuerdo con la totalidad del proyecto, lo acompañé, lo voté todo, a excepción de este artículo, porque creo que en temas de contribuciones, no somos la Comisión competente. Simplemente, dejo esa constancia.

La Comisión aprueba el siguiente título del proyecto:

Por la cual se declara de interés social nacional y como prioridad sanitaria la creación de un programa que preserve el estado sanitario de país libre de influenza aviar, así como el control y erradicación de la enfermedad de newcastle en el territorio nacional y se dictan otras medidas encaminadas a fortalecer el desarrollo del sector avícola nacional.

La Presidencia:

Designa como ponente para segundo debate, al honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas

Interviene el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala para solicitar se modifique el Orden del Día y explica así sus razones:

En la Plenaria del día de ayer, muchos Parlamentarios de la Comisión Quinta, no todos, porque no quiero involucrarlos a todos, pero miembros del Partido Liberal y de otros partidos, nos comprometimos con muchos Senadores de la Plenaria del Senado, que en el día de hoy votábamos las modificaciones a la Ley 141 que se encuentra en el tercer punto dentro de los proyectos relacionados para estudio. Quiero solicitarle para cumplir la palabra de los miembros de esta Comisión que la empeñamos, que se altere el Orden del Día y estudiemos el artículo 141 que yo espero no genere ninguna discusión, ni ninguna polémica.

La Comisión aprueba la modificación del Orden del Día y la Presidencia le ofrece el uso de la palabra al honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala, quien manifiesta:

Al Senador Manuel Guillermo Mora y a mí nos ha correspondido presentar ponencia para primer debate del **Proyecto de ley número 290 del año 2008 Senado**, por la cual se modifican y adicionan el artículo 14 de la ley 756 de 2002, que a su vez modifica el literal a) del artículo 15 y los artículos 30 y 45 de la Ley 141 de 1994.

La Ley 141 en esta Comisión, creó el Fondo Nacional de Regalías, la Comisión Nacional de Regalías y reguló el derecho del Estado para percibir regalías para la explotación de los recursos naturales no renovables y estableció las reglas para su liquidación y distribución, y por su parte la Ley 756 posteriormente lleva nuevos criterios a esta distribución.

En el día de hoy nosotros vamos a tratar de presentarles a ustedes la modificación de tres artículos. Quiero manifestarles que Planeación Nacional me acaba de informar que ellos no estarían de acuerdo con uno de esos artículos, sin embargo yo lo dejo sentado, que es el artículo que tiene que ver con la modificación de la regulación de la distribución de los recursos del 10% que le corresponde a Cormagdalena. Sin embargo, aquí hay ponencia positiva sobre estos artículos y voy a tratar de resumirlos así:

El primero, se incluye algo que a todos aquí nos debe gustar, porque todos tenemos un Municipio y un Departamento que reclama, que dentro de la distribución y el uso de los recursos de regalías se pueda incluir, que hoy no están incluidos específicamente en la Ley 756 del año 2002, el arreglo de las vías urbanas y rurales.

No creo que haya un municipio de Colombia que no esté de acuerdo en que se incluya dentro de las partidas de regalías de su libre destinación. Hoy solamente están incluidas si no estoy mal, salud, transporte, educación y lo que se requiere es incluir allí que se puedan utilizar esos recursos para el arreglo de las vías urbanas y rurales, ese es el primer artículo.

El segundo artículo es el que busca que los recursos que le lleguen a la Corporación Autónoma del Magdalena, o sea, para los municipios ribereños del Río Magdalena, la Corporación Regional del Río Grande, recibe un 10% de las regalías y ellos lo que quieren es que esa distribución de los recursos en las obras que se vayan a asignar, no sean otorgadas, no sean analizadas, estudiadas y aprobadas por Planeación Nacional, sino por la Junta Directiva de Cormagdalena.

En la Junta Directiva de Cormagdalena, que era lo que yo le decía a la gente de Planeación Nacional, se encuentra una gran parte del Gobierno Nacional, está integrada por el

Presidente de la República o su Delegado, que su Delegado podría ser alguien de Planeación Nacional; el Ministro de Minas y Energía, o el Viceministro; el Ministro de Agricultura, o el Viceministro; el Ministro de Transporte, o el Viceministro; el Ministro del Medio Ambiente, o el Viceministro –está el gabinete del Gobierno Nacional–; el Ministro de Comercio Exterior, o el Viceministro; el Presidente de Ecopetrol; 3 Gobernadores de los Departamentos Ribereños; 6 Alcaldes de los municipios ribereños; y un representante de los gremios de la navegación fluvial elegido por la Asamblea Corporativa.

Yo lógicamente estaba esperando que me contaran por qué se pudiera oponer Planeación Nacional, creo que ellos lo que entendieron era que nos íbamos a meter con todos los recursos de regalías y simplemente Cormagdalena estaría analizando en su intestino, en su interior, de qué manera se pueden distribuir esos recursos. Tiene una razón fundamentada que yo le voy a discutir a Planeación Nacional, y es que realmente quien siente, sabe y conoce hacia dónde deben dirigirse los esfuerzos económicos para que las obras sean las prioritarias, con mayor garantía, es esta Junta Directiva de Cormagdalena, porque su espíritu es precisamente estar encima de lo que le duele a la Corporación, lo que le duele al Río Grande del Magdalena, y Planeación Nacional está un poco más distante.

Por eso yo voy a insistir y posteriormente pudiésemos estarlo analizando en Plenaria con Planeación Nacional, para conocer exactamente qué quiere Planeación Nacional y por qué le pudiera disgustar esto. Yo lo dejo sentado de que ellos no consideraban este artículo, porque realmente no estuvo incluido, es un artículo nuevo, no estuvo incluido en el momento de la presentación del proyecto que fue presentado para entregar el aval de la participación del arreglo de las vías rurales y urbanas en la Ley 141.

Finalmente, el artículo 3º, este fue aprobado por el Ministro de Minas y Energía, pero además ya tenía conocimiento Planeación Nacional y hasta hoy no se ha opuesto absolutamente para nada.

Este artículo adicional modifica el artículo 45 de la Ley 141 del año 1994 y busca mejorar la compensación que recibirán los municipios productores de sal, en aras al daño ambiental, al costo del transporte, al costo social y cultural; en fin, busca mejorar esa participación que reciben de regalías los municipios productores de sal.

Aquí no se hace excepción de ninguna naturaleza, serían todos los municipios que produzcan sal en el país y lo único que se pide es mejorar la participación de los municipios productores en la porción de regalías, que quedaría: 95% para los municipios productores y 5% para los municipios, o distritos portuarios.

Con esto yo creo que se hace un poco de justicia, porque realmente el daño social, ambiental que origina la producción de sal, es diferente a la explotación de otras minas en el país y por lo tanto yo creo que este recurso natural no renovable, pudiese tener para los municipios productores, unas mejores especificaciones dentro de la Ley 141 en su artículo 45.

Expresa el señor Presidente de la Comisión, honorable Senador José David Name Cardozo:

Yo solicité la inclusión del artículo 2, que habla el Senador Manzur, de Cormagdalena. Realmente a mí me gustaría que cuando Planeación Nacional haga esta clase de oposiciones, las hiciera aquí en la Comisión, por escrito, de frente a los Senadores y de frente a la persona que incluyó ese artículo y yo quisiera que ellos para la Plenaria fueran preparados, porque yo voy a ir preparado, para que ellos me comprueben que 3 ó 4 técnicos del piso 26 en Bogotá, tienen más criterio que 6, 7 Ministros y que el Presidente de la República, que hace parte de Cormagdalena. Yo creo que ninguna entidad en el país tiene esa Junta Directiva de lujo, que tiene Cormagdalena. Entonces sería bueno que la Directora de Planeación fuera preparada para que me explicara cómo unos técnicos de Planeación tienen más criterio que unos Ministros.

Segundo. Este punto ya lo socialicé con varios Ministros y están de acuerdo y se van a dar la pelea por este artículo. Aquí no se ha cambiado ni siquiera la vigilancia, sigue en manos de Planeación, de los recursos, aquí no se ha cambiado la cantidad de recursos que llegan, sigue el 10%, en fin.

Lo único que queremos es que la Junta Directiva de Cormagdalena, que conoce el problema de la ribera de los ríos, que conoce los municipios que se inundan, no unos técnicos en el piso 26 en la ciudad de Bogotá, ellos no conocen, yo creo que ellos ni siquiera han ido a un municipio como Puerto Giraldo, o a cualquier municipio de Córdoba, o un municipio de Magdalena, deberían ir ahora a verlos inundados, para que entonces se sensibilicen y se den cuenta que ellos han estado equivocados por mucho tiempo.

Y tercer punto, es que ellos se robaron esa atribución, eso está en el artículo 30 y en el artículo 30 hay ese vacío y Planeación Nacional se robó esas atribuciones.

En uso de una moción de orden, señala el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala:

Yo he dado una información, no he casado una pelea entre el Senador Name, Presidente de la Comisión y Planeación Nacional. Yo creo que de alguna manera la gente de Planeación Nacional, los que aprueban, estudian los proyectos de ley, lo hacen con devoción, mirando de frente al país, las necesidades, la proyección; simplemente a ellos no le consul-

tamos en su momento, que de pronto había que consultarle, Planeación Nacional ha regulado y ha trabajado de frente al país, pero yo sí no quiero que casemos una pelea con Planeación Nacional. Cuando Planeación Nacional preguntó de dónde salió ese artículo, qué ha pasado, con quién se consultó; yo le dije que había sido consensuado con el Ministro de Minas y Energía.

Agrega el Senador José David Name:

Y con el Ministro de Transporte, el Director de Cormagdalena y otros Ministros.

Interviene el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez, diciendo:

Dos cosas, la primera, para recomendarle a la Presidencia que consigamos un bloqueador de llamadas, sería muy importante cuando estamos discutiendo los proyectos, porque a última hora aparecen unas llamadas y aquí hay unos Senadores –lo digo con mucho respeto– que dan unas vueltas impresionantes.

Entonces, sería muy importante en ese momento, en el momento de la votación, bloqueador de llamadas, para que no entren los celulares y no pasen cosas que realmente yo todavía no he aprendido, todavía me sorprenden, yo pienso que eso no debería ocurrir nunca aquí en el Senado, pero bueno, eso lo he visto durante estos 14 años que estoy acá.

Lo segundo, Senador Manzur, es para que me explique dos cosas, me gustaría saber cómo estaba el artículo, el que se está modificando en el artículo 1°, dice: El artículo 15 de la Ley 141, modificado por la Ley 756 de 2002, el cual quedará así; yo sé cómo queda, pero cómo estaba o cuál es el cambio de fondo.

Por otro lado, me gustaría saber cuando se habla que: Los proyectos financiados con recursos serán priorizados...Dice: “De acuerdo con lo establecido en los artículos 2° y 3° del Decreto 416 del 2007...”. Entonces, me gustaría saber exactamente qué dice esos Decretos, o sea, qué es lo que se propone.

Responde así el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala:

El artículo tal como estaba dice que el 90% de la inversión en el proyecto de desarrollo municipal y distrital contenidos en el Plan de Desarrollo con prioridad para aquellos dirigidos a proyectos productivos, saneamiento ambiental y para la construcción y ampliación de la estructura de los servicios de salud, de educación, electricidad, agua potable, alcantarillado y demás servicios públicos básicos esenciales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 129 del Código de Minas, Ley 685 de 2001. Y lo que se le adiciona es, “para aquellos dirigidos”.

En cuanto al Decreto 416 del 2007, deja ese vacío exactamente, no dice quién maneja los recursos provenientes del 10% de las regalías que se le otorga a Cormagdalena.

Para hacer claridad sobre el punto, señala el honorable Senador José David Name Cardozo:

Lo que se busca con darle a la Junta Directiva que priorice los proyectos, es que los proyectos no vengan a Planeación Nacional y en Planeación Nacional se prioricen los proyectos y digan cuáles proyectos se hagan o no. Se busca que Cormagdalena presente los proyectos al Ministro de Minas, al Ministro de Medio Ambiente, al Ministro de Transporte, al señor Presidente, a tres Gobernadores y a 6 Alcaldes.

Retoma el uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez, diciendo:

O sea, básicamente lo que se busca es que haya autonomía en el manejo del presupuesto, me parece perfecto y de una vez también para que quede aquí registrado, que además de la autonomía, que le giren todos los recursos, que aquí está también establecido, porque si algo ha venido sucediendo en Cormagdalena y con otros fondos como el Fondo de Regalías, es que el Gobierno todos los años está acaparando unos muy importantes recursos. Hasta donde yo tengo entendido había cerca de 400 mil millones de pesos de Cormagdalena guardados y hay –ustedes ya saben– 2 billones 800 mil millones de pesos en TES, del resto de los fondos.

Es decir, que además de eso me parece importante esa autonomía y la compañía, pero adicional a ello que exijamos al Gobierno Nacional, es una petición que yo he venido haciendo al resto de los Senadores de la Comisión, que independiente de la amistad que tengamos con el Gobierno, esos recursos de los fondos de regalías le pertenecen a los entes territoriales

Yo llamo la atención de los Senadores en el sentido de que sería muy importante ejercer una presión respetuosa al Gobierno, pero obviamente con la misma energía, para que la plata que le pertenece a los entes territoriales, que le pertenece a Santander, que le pertenece a Caldas, que le pertenece al Tolima, no siga guardada en TES, porque allá no va a mejorar las condiciones de vida de los colombianos, como si la haría en caso de que esas platas lleguen a esos fondos y se puedan invertir en forma debida. O sea, que yo acompaño esa propuesta.

Por secretaría:

Se da lectura a la proposición con que termina la ponencia, que dice:

Proposición

Por las consideraciones anteriores, proponemos a los honorables miembros de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República, dar primer debate al **Proyecto de ley número 290 de 2008 Senado**, por la cual se modifican y adicionan el artículo 14 de la Ley 756 de 2002, que a su

vez modifica el literal a) del artículo 15 y los artículos 30 y 45 de la Ley 141 de 1994.

Firman los honorables Senadores: *Julio Alberto Manzur Abdala, Manuel Guillermo Mora Jaramillo*, Ponentes.

La Comisión aprueba la proposición con que termina el informe de ponencia y aprueba también la omisión de la lectura del articulado.

Sometido a consideración la Comisión aprueba en bloque el articulado y el siguiente título para el proyecto: *por la cual se modifican y adicionan el artículo 14 de la Ley 756 de 2002, que a su vez modifica el literal a) del artículo 15 y los artículos 30 y 45 de la Ley 141 de 1994.*

La Presidencia:

Designa como ponentes para segundo debate a los Senadores Manuel Guillermo Mora Jaramillo y Julio Alberto Manzur Abdala.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Cárdenas Ortiz, autor del proyecto cuya aprobación se acaba de dar. Expresa el Senador Cárdenas Ortiz:

Primero que todo un agradecimiento a los honorables Senadores de la Comisión Quinta por la aprobación de este proyecto.

Los Gobernadores y los Alcaldes siempre han solicitado esta holgura en la disposición de los recursos de regalías, por eso hoy quisiera en nombre de ellos, darles un agradecimiento y aprovechar la oportunidad con la venia de la Presidencia y los honorables Ponentes para dejar una constancia a título de proposición, que tiene que ver con una modificación también, o un artículo nuevo.

Actualmente señor Presidente, el artículo 13 de la Ley 756, habla en uno de sus literales, que mientras las entidades Departamentales no alcancen las coberturas mínimas en indicadores de mortalidad infantil, cobertura básica en salud y educación, agua potable y alcantarillado, la entidad Departamental deberá disponer no menos del 60% del total de sus regalías. La iniciativa mía da a que este porcentaje se disminuya a un 40%.

El Plan de Desarrollo por ejemplo del departamento de Casanare, donde dice que en los últimos 10 años, el Departamento de Casanare ha recibido ingresos por algo así de 3 billones de pesos y ha dispuesto 1 billón 800 mil millones de pesos para estos sectores de salud, educación y saneamiento básico y necesitamos disponer de estos recursos de regalías para otros sectores, vivienda de interés social, educación superior, bueno, en fin, tantas necesidades que tienen estos nuevos departamento de la media Colombia y que pues la mayoría de ellos son petroleros, como Arauca, Casanare y el Meta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2003, por secretaría se anuncian los proyectos que se van a discutir y votar en la próxima sesión de la Comisión, así:

1. Proyecto de ley número 258 de 2008 Senado, por medio de la cual se establecen los principios reguladores relativos al control de ruido y se dictan otras disposiciones.

2. Proyecto de ley número 242 de 2008 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 66 de la Ley 99 de 1993.

3. Proyecto de ley número 244 de 2008 Senado, por la cual se deroga la Ley 178 de 1959 y la Ley 980 de 2005.

4. Proyecto de ley número 176 de 2008 Senado, por medio de la cual se establecen medidas para garantizar un esquema tarifario equitativo y neutral y la eficiencia económica en la prestación del servicio público de energía eléctrica.

5. Proyecto de ley Acumulado número 280 de 2008 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones para garantizar la preservación, conservación y regeneración de los ecosistemas de páramos y el desarrollo sostenible de las regiones de páramo en Colombia y 278 de 2008 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones para garantizar la conservación de los páramos en Colombia.

Antes de finalizar la sesión, anota el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Quiero tan solo agradecerle a cada uno de los miembros de la Comisión Quinta porque este beneficio en las regalías para ampliarlo a vías urbanas y rurales es muy importante para todo el país, para todos los municipios del país y creo que ha sido una gran bondad de cada uno de los Senadores que efectivamente este proyecto de regalías que específicamente pueda seguir adelante a Plenaria y estoy seguro que va a contar con el respaldo de todo el Congreso de la República.

Beneficia a todos los municipios del país, ampliándolos, porque algunos ya cumplieron su cobertura en agua potable y saneamiento básico, de pronto algunos en salud, algunos en educación, entonces pueden destinar recursos a vías y pueden destinar recursos tanto a vías urbanas, como las vías rurales.

Agotado el Orden del Día, se levanta la sesión y se convoca para el próximo martes. Se levanta la sesión y se cita para el próximo martes 16 de junio a las 8 y media de la mañana.

El Presidente,

José David Name Cardozo.

El Vicepresidente

Antonio Valencia Duque.

La Secretaria,

Delcy Hoyos Abad.

CONTENIDO

Gaceta número 621 - Jueves 11 de septiembre de 2008

SENADO DE LA REPUBLICA
ACTAS DE COMISION

	Pág.
Comisión Quinta Constitucional Permanente	
Acta número 034 de mayo 27 de 2008	1
Acta número 036 de junio 4 2008.....	7
Acta número 039 de junio 12 de 2008.....	11